**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**(IMSS)**

**DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA**

**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C.P.** **72030 EN PUEBLA, PUE**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**(INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)**

**IA-019GYR006-T91-2013**

***BIENES DE INVERSIÓN***

**(MIXTA)**

**AGOSTO 2013**

**P R E S E N T A C I O N :**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36,36 bis,37, 37 bis y 39, 40, 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar la adquisición, instalación, capacitación, y puesta en operación de bienes de inversión de los grupos 511 Mobiliario Administrativo, 513 Mobiliario Medico, 517 Mobiliario de Cocina y Comedor, 519 Mobiliario de Salas de Espera y otros, 522 Equipo de computo de uso administrativo, 523 Equipo de Cocina y Comedor, 527 Maquinaria y Herramienta, 529 Equipo de Servs. Generales y otros, 531 Aparatos Médicos, 537 Instrumental de Cirugía de Especialidades y 564 Equipo Deportivo y Rehabilitación para los hospitales H.G.Z No. 15 Tehuacán, Pue, H.G.R. No. 36 San Alejandro Y H.G.Z. No. 20 Puebla para el ejercicio 2013, de conformidad con lo siguiente

**CONVOCATORIA**

**INDICE:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **C O N T E N I D O:** |
|  | **GLOSARIO** |
| **1.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION** |
| 1.1 | IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. |
| 1.2 | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA |
| **2.** | **DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD** |
| 2.1 | CALIDAD |
| 2.2 | LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS |
| **3.** | **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN** |
| 3.1 | TIPO DE ABASTECIMIENTO |
| 3.2 | FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES |
| **4.** | **JUNTA DE ACLARACIONES** |
| **5.** | **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** |
| 5.1 | PROPOSICIONES CONJUNTAS |
| **6.** | **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION Y, ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.** |
| 6.1 | DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 6.2 | PROPOSICIÓN TÉCNICA |
| 6.3 | PROPOSICIÓN ECONÓMICA |
| **7.** | **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.** |
| 7.1 | EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |
| 7.2 | EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES |
| 7.3 | EN LA FIRMA DEL CONTRATO. |
| **8** | **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.** |
| **9** | **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** |
| 9.1 | EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS |
| 9.2 | EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS |
| 9.3 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS |
| **10** | **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.** |
| **11** | **COMUNICACIÓN DE FALLO** |
| **12** | **MODELO DE CONTRATO** |
| 12.1 | PERÍODO DE CONTRATACIÓN |
| 12.2 | FIRMA DEL CONTRATO |
| **13** | **GARANTÍAS** |
| 13.1 | GARANTÍA DE LOS BIENES |
| 13.2 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| 13.3 | GARANTÍA DE ANTICIPO |
| **14** | **INCONFORMIDADES** |
| **15** | **ANEXOS.** |

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PARA EFECTOS DE ESTAS CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
2. **ALSC:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.
3. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;
4. **ÁREA REQUIRENTE**: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;
5. **ÁREA TÉCNICA**: LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
6. **BIENES DE INVERSIÓN:** ES TODO BIEN MUEBLE SUSCEPTIBLE DE SER INVENTARIADO.
7. **CANJE:** ES LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAEN LOS PROVEEDORES CON EL INSTITUTO, PARA CAMBIAR BIENES EN MAL ESTADO QUE NO PUEDEN SER UTILIZADOS, POR BIENES NUEVOS DEL MISMO TIPO.
8. **CATÁLOGO DE INSUMOS:** EL EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.
9. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
10. **COFEPRIS**: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
11. **COMPRANET**: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET:[**HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX**](http://www.compranet.gob.mx)
12. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
13. **CUADRO BÁSICO:** EL EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.
14. **EMA:** ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A. C.
15. **INSTITUTO O IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
16. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO**: LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;
17. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
18. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
19. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
20. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
21. **MIPYMES**: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;
22. **PARTIDA O CONCEPTO**: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS;
23. **PRECIO NO ACEPTABLE**: ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, Y
24. **PRECIO CONVENIENTE**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS.
25. **PREI**: SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES.
26. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
27. **PROVEEDOR EXTRANJERO**: TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE CUALQUIER NACIONALIDAD, EXCEPTO LA MEXICANA.
28. **PROVEEDOR MEXICANO**: PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES, CELEBRADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TLC.
29. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
30. **SAI:** SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.
31. **SAT:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
32. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
33. **SSA:** SECRETARÍA DE SALUD.
34. **SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.
35. **TLC:** LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTENGAN DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EXTRANJEROS EN PROCEDIMIENTOS D E LICITACIÓN PÚBLICA, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS PARA LA COMPRA DE BIENES.
36. **UNIDAD ALMACENARÍA O ALMACÉN:** ES EL ÁREA DONDE SE RECIBEN GUARDAN, ALMACENAN, CONTROLAN Y DESPACHAN BIENES DE CONSUMO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDE Y DONDE SE ENCUENTRA EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA REMISIÓN DEL PROVEEDOR Y EN SU CASO, LA REMISIÓN DEL PEDIDO, DE LOS BIENES RECIBIDOS.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.**

**1.1. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

LAS PROPOSICIONES EN SU CASO, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDAS AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR REFERENCIADOS POR PARTIDA Y CLAVE, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

***NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE LOS INVERSIÓN QUE REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE USO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS)***.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE CONTEMPLA EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO),** EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACION Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

**2.1. CALIDAD.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. ***TRATÁNDOSE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL:***

* COPIA DEL REGISTRO SANITARIO **VIGENTE** **EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA,** ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHA CIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
* *EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:*
* *A) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.*
* *B) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010.*

*C) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.*

*d) En tratándose de la adquisición de muebles de madera*

COPIA DEL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES EXPEDIDO POR UN CERTIFICADOR REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO, ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL PROVEEDOR ORIGINAL DE LA MADERA, CUENTA CON EL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES Y EN EL CUAL INDIQUE ADEMÁS EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DE SU CERTIFICADOR, EL NÚMERO DE METROS CÚBICOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR SU PROVEEDOR, LA DESCRIPCIÓN Y LA FECHA DE LA VENTA, ASÍ COMO EL DESTINO FINAL PARA EL CUAL FUE ADQUIRIDA LA MADERA O EL PRODUCTO FORESTAL MADERABLE.

* EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

1. ***TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO:***

* COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA). EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
* EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, PRESENTAR EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA); DICHO INFORME DEBERÁ CONTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMO MÁXIMO DE SEIS MESES.
* SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS DESCRIPCIÓN COMPLETA CONTENIDA EN EL CATALOGO DE ARTÍCULOS DE I.M.S.S. EN CORRELACIÓN CON EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
* EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO ANTES MENCIONADO O EN SU CASO, DEL INFORME DE RESULTADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACION, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

**2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

***I .- TRATÁNDOSE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL:***

* COPIA DEL REGISTRO SANITARIO **VIGENTE** **EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA,** ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHA CIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
* *EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:*
* *A) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.*
* *B) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010.*

*C) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.*

*D).- EN TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MADERA*

COPIA DEL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES EXPEDIDO POR UN CERTIFICADOR REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO, ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL PROVEEDOR ORIGINAL DE LA MADERA, CUENTA CON EL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES Y EN EL CUAL INDIQUE ADEMÁS EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DE SU CERTIFICADOR, EL NÚMERO DE METROS CÚBICOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR SU PROVEEDOR, LA DESCRIPCIÓN Y LA FECHA DE LA VENTA, ASÍ COMO EL DESTINO FINAL PARA EL CUAL FUE ADQUIRIDA LA MADERA O EL PRODUCTO FORESTAL MADERABLE.

* EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

***II.- TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO:***

* COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA). EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
* EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, PRESENTAR EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA); DICHO INFORME DEBERÁ CONTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMO MÁXIMO DE SEIS MESES.
* SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS DESCRIPCIÓN COMPLETA CONTENIDA EN EL CATALOGO DE ARTÍCULOS DE I.M.S.S. EN CORRELACIÓN CON EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
* EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO ANTES MENCIONADO O EN SU CASO, DEL INFORME DE RESULTADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACION, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

* **EN CASO DE SER ADJUDICADO**, AVISO DE IMPORTACIÓN CON SELLO DE RECIBIDO POR PARTE DE LA SSA. **(EL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO** **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).**
  1. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ POR CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS, **POR CONTRATO CERRADO.**

**3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACION, SE REQUIERE UNA SOLA FUENTE ABASTECIMIENTO.

EL CONTRATO SE ASIGNARA AL LICITANTE CUYA PROPOSICION RESULTE SER SOLVENTE Y PROPOSICION MAS BAJA, POR PARTIDA.

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

| **E V E N T O S** | **F E C H A** | **H O R A** | **L U G A R** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION | 20/AGO/2013 | 10:00 HRS | | AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMOENTO SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE | |
| FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS | 21 AL 26 DE AGOSTO DE 2013 | DE 9:00 A 13:30 HRS. | | | AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMOENTO SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 27/AGO/2013 | 10:00 HRS | | |
| FALLO | 10/SEPT/2013 | 12:00 HRS | | |
| FIRMA DEL CONTRATO | DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO | DE 9:00 A 15:00 HRS. | | |
| FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES | **45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA NATURAL DEL FALLO** | | | | |
| REDUCCIÓN DE PLAZO | **NO** | | | | |
| TIPO DE PROCEDIMIENT0 | INVITACION A CUANDO MENOS TRES (ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LAASSP) | | | | |
| FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES | MIXTA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III, DE LA LAASSP), **NO SE RECIBEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.** | | | | |

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES:**

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTES, O ENVIARLO A TRAVÉS DE COMPRANET, ACOMPAÑADO DE LAS CITADAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; EN EL CITADO ESCRITO MANIFESTARAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS O PÓLIZAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPOSICIONES.

B). LOS LICITANTES DEBERAN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ( **ANEXO 15** ) VIA COMPRANET Y/O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA **COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP 72030, PUEBLA, PUEBLA**, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

C). CON EL OBJETO DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS LICITANTES ADEMÁS DE PRESENTAR SUS ACLARACIONES POR ESCRITO, PODRÁN HACERLO EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB, EN FORMATO WORD ó EXCELL.

D). LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

E) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

**5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

1. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOLABILIDAD, HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA PÚBLICA. ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONOMCIA EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPOSICIÓN IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR (ARTÍCULO 47 PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY), Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES. TODOS LOS LICITANTES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES A QUIEN PRESIDA EL ACTO, POSTERIORMENTE SE REGISTRARÁN LAS QUE EN SU CASO, SE HAYAN RECIBIDO VÍA ELECTRÓNICA. CONCLUIDO LO ANTERIOR, LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES INICIARÁ CON LAS QUE FUERON ENTREGADAS FÍSICAMENTE Y POSTERIORMENTE CON LAS ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

* 1. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y LAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE TODOS LOS SOBRES, INICIANDO CON LOS SOBRES QUE FUERON RECIBIDOS EN FORMA PRESENCIAL; Y, ENSEGUIDA LOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR ELLO EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.
  2. EN EL SUPUESTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.
* EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.
* NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y, EN SU CASO, DEL TESTIGO SOCIAL, CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES LOS LICITANTES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, “REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION”.

d) LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN

* 1. **PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**I)** UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**II**) LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

* 1. UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.
  2. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES**), DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.
  3. TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA, QUE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 , FRACCIÓN I, DE LA LAASSP, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (**BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**) CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% ) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010 **ANEXO NO.4** DE LA PRESENTE INVITACION.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)**, DE LAS PRESENTES BASES. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO

* 1. LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (**BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  DEL ACUERDO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 (TRATANDOSE DE BIENES DE IMPORTACION). EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO),** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
  2. LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.
  3. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS**) DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.
  4. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD **ANEXO NÚMERO 3**
  5. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR INVARIABLEMENTE **UNA MUESTRA DE LOS BIENES CON LOS QUE PARTICIPE MARCADOS DEL ANEXO NÚMERO 1 ( UNO ) “SE REQUIRE MUESTRA”**  DE ESTA CONVOCATORIA , MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADA(S), SEÑALANDO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EN UNA RELACIÓN CON ORIGINAL Y COPIA (PARA SELLO DE RECIBIDO), ASÍ COMO EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDE, DICHAS MUESTRAS SERÁN CON CARÁCTER DEVOLUTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL I.M.S.S. A LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACION. EXCEPTO DE LAS CLAVES ASIGNADAS, MISMAS QUE QUEDARN EN PODER DEL INSTITUTO PARA VERIFICAR QUE LOS BIENES DE MUESTRA SEAN LOS MISMOS A LOS ASIGNADOS MISMOS QUE SERAN DEVUELTOS A LOS 30 DIAS HABILES DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CÓDIGO POSTAL 72030 EN PUEBLA, PUE., **DEL 21 AL 26 DE AGOSTO DE 2013 EN EL HORARIO DE 9:00 13:30 HRS.**, CON UNA RELACIÓN POR CLAVE DE LOS ARTÍCULOS, EN PAPEL MEMBRETADO DE PREFERENCIA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA PARA QUE ESTA LE SEA SELLADA DE RECIBIDO.

I.- EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACION, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 19**  EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS BASES.

J.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL RESULTAR LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A PROPORCIONAR UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS,  LA CAPACITACIÓN EN DOS OCASIONES, DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA PARA EL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO-MÉDICO, EN EL LUGAR Y PARA CADA UNO DE LOS TURNOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

K EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO PIEZAS A VERIFICAR, CAMBIAR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y SU TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS.

PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS

( **EQUIPOS OFERTADOS )**

L.- ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL USO DEL EQUIPO ADQUIRIDO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 (CINCO) AÑOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DE LA INVITACION. ASÍ COMO EN CASO DE QUE EL MODELO DEL EQUIPO SE DESCONTINÚE, A NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DELEGACIONAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DEL FABRICANTE Y A MANTENER EXISTENCIAS DE REFACCIONES DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO.

M.- EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE LOS CONSUMIBLES. ( INCLUIDOS EN EL **ANEXO 1 “C”)**

N.- EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE LOS ACCESORIOS (INCLUIDOS EN EL **ANEXO 1 “D”**).

O.- ESCRITO DE INVITACION, LE FUE ENTREGADO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE INVITACION.

P) DEBERÁ PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (FOLLETOS, CATÁLOGOS, CARTAS PROTESTADAS FIRMADAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA, DIVIDIDA EN ARCHIVOS NO MAYORES DE 20 MG EN FORMATO PDF, WORD EXCEL, EN MEDIO MAGNÉTICO, USB O CD ESTE PARRAFO APLICA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DE FORMA PRESENCIAL ).

Q) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LA PRESENTE INVITACION.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE.

* 1. **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE:

* + 1. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
    2. REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA FISICA ó MORAL).
    3. REGISTRO PATRONAL DEL IMSS DE LA PERSONA FISICA o MORAL

IV.- REGISTRO INFONAVIT DE LA PERSONA FISICA ó MORAL

V.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **ANEXO 20 ( ANEXO VEINTE** ) EN EL QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR “EL INSTITUTO”, LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 20 (ANEXO NÚMERO VEINTE**).

IV **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

* + 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO), Y ANEXO 1 B ( UNO “B” )** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS CONVOCATORIA.

II.- EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERA ACOMPAÑAR JUNTO CON SU PROPUESTA LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, LOS CUALES DEBERAN VENIR REFERENCIADOS POR NUMERO DE PARTIDA Y CLAVE SEÑALANDO LOS PUNTOS DE LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS. ( NO SE ACEPTARAN FOLLETOS IMPRESOS A COLOR DE EQUIPOS DE COMPUTO O FOTOCOPIA A COLOR DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL ).

PARA EL CASO DE EQUIPO MEDICO DEBERA INFORMAR SI PRESENTARA GUIAS MECANICAS PARA SU INSTALACION, ESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN DISCO CD ó USB. 5 DIAS DESPUES DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.

III.- DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.

IV DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.

**6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**:

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES, INDICANDO LA CLAVE/PARTIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTETOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO),** Y ANEXO 8 A EN CASO DE QUE APLIQUE, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO LOS LICITANTES, DE PREFERENCIA, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, ETC. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

**7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

**7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. **ANEXO NÚMERO 9.**

ASIMISMO DEBERA ADJUNTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE PARTICIPANTE ( PERSONA MORAL)

EN CASO DE SER PESONA FISICA DEBERA PRESENTAR COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO.

**7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**,** NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALESASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
2. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

**7.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE GANADOR, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

**8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**(UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO)**

* EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN EL CASO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, **ASENTARÁN ÉSTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, CON OBJETO DE GESTIONAR LA OPINIÓN ANTE LA ALSC MÁS CERCANA**

**(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)**

* PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO INVITACION, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013.**

* EN TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR “UN ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN.
* EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES** EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

**(UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO)**

* EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL (LOS) PROVEEDOR(ES) CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL (LOS) CONTRATO(S) DERIVADO(S) DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.

**9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.

**9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

* SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA.
* SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
* SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
* SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2, DE LAS CONVOCATORIA DE ESTA CONVOCATORIA.
* **(EN EL CASO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁ SEÑALARSE LO SIGUIENTE:** LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE EL CUADRO BÁSICO CONTENIDO EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS VIGENTES EN LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA.
* SE VERIFICARA QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPA EN ESTA CONVOCATORIA HAYA ASISTIDO AL RECORRIDO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES, O EN SU CASO QUE ENTREGUE MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

**9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO),** Y **ANEXO 8 A** DE LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA.

**9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN BASE AL PRESUPUESTRO AUTORIZADO POR PARTIDA DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PARTIDA.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

***NOTA: EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS NACIONALES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.***

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DEL REGLAMENTO.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA SFP:

**10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

1. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
2. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
3. CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.
4. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
5. CUANDO NO PRESENTE LAS MUESTRAS, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS REFERENCIADAS POR PARTIDA Y CLAVE, REQUERIDAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.1, 6 INCISO H) Y ANEXO I (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.
6. CUANDO NO PRESENTE EL ESCRITO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE LE FUE ENTREGADO PARA ESTE EVENTO.

**11.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACION.**

11.1.- DESCRIPCIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, REFACCIONES, ACCESORIOS.

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES REQUERIDOS, SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS BASES. EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR CON PRECISIÓN TODA SU OFERTA, PUNTUALIZANDO FIELMENTE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SON PROPIAS DE SU ARTÍCULO (TALES COMO DIMENSIONES, PESO, MATERIAL, FUNCIONES, ETC. EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE DEL **ANEXO NÚMERO 1 “B” (UNO B)** DE ÉSTA CONVOCATORIA.

CABE SEÑALAR, QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES INCLUYENDO LAS DIMENSIONES Y EL PESO DEBERÁN SEÑALARSE EN UNIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA. SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN LAS DIMENSIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA LA PRESENTACIÓN DE ALGUNA MUESTRA FÍSICA, YA SEA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA O BIEN DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA O EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y EN EL PLAZO QUE LA CONVOCANTE DETERMINÓ EN EL **ANEXO NO. 1 (UNO**)

EN TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, NO APLICAN LOS NUMERALES 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6, 11.1.7.

11.1.1 INSTALACIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NUM. 107 COL. SAN ELIPE HUEYOTLIPAN, EN PUEBLA, PUE.

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS, INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN POR EL PROVEEDOR EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) GUÍA DE DISTRIBUCIÓN**.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS A PRESENTAR, EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA CON UN MÍNIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. **(ANEXO NO. 17)**

11.1.2 CAPACITACIÓN

EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A PROPORCIONAR UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS,  LA CAPACITACIÓN EN DOS OCASIONES, DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA PARA EL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO-MÉDICO, EN EL LUGAR Y PARA CADA UNO DE LOS TURNOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y UMAA Y UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

11.1.3 ASISTENCIA TÉCNICA

SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR, EL OTORGAR SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL INSTITUTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS QUE LE RESULTEN ADJUDICADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN ENTRE USUARIOS Y PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR Y DEL FABRICANTE.

ASOCIADA A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR POR CADA UNO DE ELLOS DOS JUEGOS ORIGINALES DEL MANUAL DE OPERACIÓN COMPLETO, Y QUE DEBERÁN SER EN LOS QUE BASÓ SU OFERTA DEL EQUIPO RESPECTIVO EN CADA UNIDAD MÉDICA EN QUE SERÁN INSTALADOS, TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL BIEN, DEBERÁ ESTAR REDACTADA EN IDIOMA ESPAÑOL Y **SER ENTREGADA** SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUANDO ESTE ASÍ LO REQUIERA.

11.1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN **PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS**, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO , **DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA** INCLUYENDO PIEZAS A VERIFICAR, CAMBIAR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y SU TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR, POR CADA EQUIPO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN O SU REPRESENTACIÓN EN LA LOCALIDAD EN QUE SE INSTALARON LOS BIENES, UN JUEGO DE MANUALES ORIGINALES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO PARA EL CORRECTIVO Y DOS DE OPERACIÓN, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFIGURACIÓN, ASÍ COMO LAS CLAVES DE ACCESO DE LOS EQUIPOS) EN IDIOMA ESPAÑOL Y DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA AL DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS FALLAS Y DESPERFECTOS QUE PRESUMIBLEMENTE SE DERIVEN DEL USO INADECUADO DE LOS BIENES, POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO; EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE UN DICTAMEN TÉCNICO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

11.1.5 REFACCIONES

EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL USO DEL EQUIPO ADQUIRIDO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE **5 (CINCO)** AÑOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

EN CASO DE QUE EL MODELO DEL EQUIPO SE DESCONTINÚE, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DEL FABRICANTE (ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA) AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE CADA UN A DE LAS DELEGACIONES, Y A MANTENER EXISTENCIAS DE REFACCIONES DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO.

11.1.6 CONSUMIBLES

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PRESENTARLA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA **(CONSUMIBLES BÁSICOS).**

TODOS LOS ACCESORIOS BASICOS DE LOS BIENES SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL COSTO DEL EQUIPO, PARA EFECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

TODOS LOS ACCESORIOS NO BASICOS OPCIONALES DEBERÁN SER COTIZADOS POR SEPARADO, A FIN DE PODER DETERMINAR LA CONVENIENCIA O NO DE SU ADQUISICIÓN EN ESTA LICITACIÓN, REFERENCIÁNDOLOS CADA UNO DE ESTOS.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO NO LO HAYA SEÑALADO, Y EL EQUIPO A ADQUIRIR REQUIERA PARA SU OPERACIÓN EL USO DE CONSUMIBLES EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO, EN EL **ANEXO NÚMERO 1 “C” (UNO “C”)** DE ESTA CONVOCATORIA A LAS BASES, AL QUE TAMBIÉN SE INTEGRA UN FORMATO CON SU RESPECTIVO INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ REQUISITAR EL LICITANTE PARA EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN AL “CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS” CORRESPONDIENTE.

PARA ELLO, DEBERÁ IDENTIFICAR CON PRECISIÓN EL TOTAL DE INSUMOS REQUERIDOS POR CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, SEÑALANDO SI SON DE CARÁCTER DESECHABLE O REUSABLE, ASÍ COMO SI SE TRATA DE TECNOLOGÍAS ABIERTAS O EXCLUSIVAS DE UNA MARCA DETERMINADA.

EN LOS EQUIPOS EN CUYAS ESPECIFICACIONES SE INCLUYAN CONSUMIBLES Y ESTOS TENGAN UNA VIDA DE USO DETERMINADA, ÉSTA DEBERÁ DE SER VIGENTE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN.

EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE LOS CONSUMIBLES (INCLUIDOS EN EL **ANEXO 1 “C”)** QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA OPERAR CORRECTAMENTE.

EN CASO DE QUE LOS CONSUMIBLES YA ESTEN INCLUIDOS MENCIONAR CON QUE CLAVE CUENTA DE CUADRO BASICO

11.1.7 ACCESORIOS OPCIONALES

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PRESENTARLA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO NO SERÁ CONSIDERADA PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

EN EL CASO DE QUE LOS ACCESORIOS DEL EQUIPO MÉDICO NO ESTÉN INCLUIDOS EN LOS CUADROS BÁSICOS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES, EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 “D” (UNO D)** DE ESTA CONVOCATORIA, DEL CUAL SE INTEGRA UN FORMATO CON SU RESPECTIVO INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ REQUISITAR EL LICITANTE PARA EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN AL “CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS” CORRESPONDIENTE.

PARA ELLO DEBERÁ IDENTIFICAR CON PRECISIÓN EL ACCESORIO REQUERIDO, SEÑALANDO ADEMÁS, SI SE TRATA DE TECNOLOGÍAS ABIERTAS O EXCLUSIVAS DE UNA MARCA DETERMINADA.

EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE LOS ACCESORIOS (INCLUIDOS EN EL **ANEXO 1 “D”**) QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA OPERAR CORRECTAMENTE.

EN CASO DE QUE LOS CONSUMIBLES YA ESTEN INCLUIDOS MENCIONAR CON QUE CLAVE CUENTA DE CUADRO BASICO

**LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO PRESENTADA EN BASES ES ELABORADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CUADROS BÁSICOS INSTITUCIONAL LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS. LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS FUERON DETERMINADAS EN BASE A LAS NECESIDADES MÍNIMAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIO. POR LO ANTERIOR, EN ESTA INVITACION SOLO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES O QUE CUBRAN AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. A JUICIO DE LA CONVOCANTE SE PODRÁ SOLICITAR A LOS LICITANTES AMPLIAR LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA FUNCIONALIDAD Y/O MEJORA DE LOS BIENES OFERTADOS, REQUIRIÉNDOLES UNA NOTA INFORMATIVA SUSTENTADA EN ESTUDIOS, INVESTIGACIONES U OTROS ELEMENTOS TÉCNICOS, MÉDICOS O ADMINISTRATIVOS.**

**12. MODELO DE CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, SE ADJUNTA COMO **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**,EL MODELO DEL CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LAASSP, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

**12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTARÁ(N) **CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DE LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**12.2** **FIRMA DEL CONTRATO:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

EN LA FECHA QUE SE FORMALICE EL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL REGISTRO SANITARIO O COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, PARA SU COTEJO; **O EN SU CASO, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010.**

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO O INFORME DE PRUEBAS, PARA SU COTEJO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO SEÑALADO, SE CONSIDERARÁ QUE EL CONTRATO NO SE FORMALIZÓ POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO; PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EN CASO DE NO PRESENTAR EL (LOS) DOCUMENTO (S) SEÑALADO (S) A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARÁ QUE ÉSTE NO SE FORMALIZÓ POR CAUSA IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO, PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

**13. GARANTÍAS**

**13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR **36 (TREINTA Y SEIS ) MESES**, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN **A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES,** LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDEN, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE**.**

**13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA INDIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

* EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
* DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SITO 4 NORTE 2005, PLANTA BAJA, BARRIO DE SAN JOSÉ, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE. CON HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
* EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

**15. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

A). POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA Y A LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIONES Y QUE LIBREMENTE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO EL AVISO DE PUBLICACIÓN EN ESTE MEDIO.

B). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTES SEÑALADO, POR EL QUE SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE (S), SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO Y LA FECHA INDICADA EN EL NUMERAL 12.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y, SE PONDRÁN AL FINALIZAR LOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES.

* ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO A TRAVÉS DE COMPRANET Y A LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL (LOS) ACTO(S), EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
* INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA “IMSS VA A COMPRAR” - “IMSS COMPRÓ”.

**16. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL LICITANTESE COMPROMETE A ENTREGAR A EL INSTITUTO LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO NUMERO 1 (UNO)**, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 12 (DOCE)**.

**16.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS DESTINOS Y LUGARES DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL **PRESENTE ANEXO**, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN SU CASO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. ( **ANEXO 18 )**

**DURANTE LA RECEPCIÓN**: LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES, CAJAS Y/O ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

**CABE RESALTAR** QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS **ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE** Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO **GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES** QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL **NÚMERO DE LOTE**, **NÚMERO DE PIEZAS** Y **DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS**, ASÍ COMO EL **NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO** QUE LOS AMPARA, EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB “LIBRE A BORDO” Y DDP “ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL”.

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ,** LOS CUALES FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR POR SEPARADO LOS BIENES, POR UNIDAD DE DESTINO Y CUANDO EL IMPORTE DE LOS MISMOS SEA MAYOR A **$ 2,266.60** (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 M. N. INCLUIDO EL IVA.)

ASÍ MISMO CUANDO LA ENTREGA SEA EN DIFERENTE UNIDAD MEDICA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO QUE ASÍ LO REQUIERA EN EL SITIO DE DESTINO DEL BIEN EN APEGO AL **ANEXO 12 ( DOCE)**, LEVANTANDO CONSTANCIA DE DICHA ACCIÓN.

“EN TRATÁNDOSE DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ ADHERIR EN CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, UNA PLACA Ó ETIQUETA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE.
2. NOMBRE DEL LICITANTE
3. DOMICILIO COMPLETO.DEL LICITANTE
4. TELÉFONO (SEÑALANDO CÓDIGOS DE CIUDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO LOCAL)
5. PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN. POR EJEMPLO 36 MESES. ESTIPULANDO EN LA MISMA, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
6. NÚMERO DEL CONTRATO.
7. DESCRIPCIÓN CORTA Y CLAVE IMSS ( EJEM: 531.185 2060.0001 )
8. NUMERO DE LA LICITACIÓN
9. NUMERO DE PEDIDO
10. NUMERO DE CONTRATO
11. MARCA
12. NUMERO DE SERIE
13. NUMERACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CAJA (S) Y/O EMPAQUE

ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER EN CADA UNA DE LAS CAJA (S ) Y/O EMPAQUES QUE ENTREGUE..

***(EN TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTAL MÉDICO, SE DEBERÁ INCLUIR, ADICIONALMENTE Y, EN SU CASO, EL TEXTO SIGUIENTE:)***

“EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, CON LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

14. MARCA O LOGOTIPO DEL FABRICANTE.

15. NÚMERO DE CATÁLOGO.168. LOGOTIPO O LEYENDAS ALUSIVAS: “PROPIEDAD IMSS”..

16 . NÚMERO DE LOTE.

EN LAS PIEZAS DE INSTRUMENTAL QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PERMITAN EL MARCADO SEÑALADO, ÉSTE PODRÁ OMITIRSE.”

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL INSTITUTO DESIGNE PARA LA RECEPCIÓN VERIFICARAN QUE LA REMISIÓN DE ENTREGA

QUE PRESENTE EL PROVEEDOR INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN Y LA RELACIÓN DE TODOS AQUELLOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ARRIBO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

**17.- CANJE:**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN PUEBLA, ASÍ COMO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*,* PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DELINSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LAFECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUEOTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, EL INSTITUTO SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**18. CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS **20 (VEINTE**) DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA ENTREGA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR**, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.) ORIGINAL Y DOS COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE:

LA FACTURA DEBERA CONTENER LA MISMA DESCRIPCION DEL PEDIDO PREI

* NUMERO DE PROVEEDOR
* NUMERO DE CONTRATO
* NUMERO DE ALTA PREI II **ÁREA DE RECEPCIÓN DE MOBILIARIO EN TRÁNSITO EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE.**
* NUMERO DE FIANZA Y AFIANZADORA.
* DESCRIPCION DE LOS BIENES RECIBIDOS
* ACTA ENTREGA RECEPCION DE LOS BIENES, INSTALACION, PUESTA NE MARCHA Y CAPACITACION EN SU CASO

COPIA DEL CONTRATO

* REMISION DE PEDIDO **( ANEXO 14** ) CON NOMBRE FIRMA Y MATRICULA DE QUIEN RECIBE Y SELLOS DE RECIBIDO CLAVE PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD

LA REMISION DEBERA CONTENER LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES ENTREGADOS.

* COPIA CARTA GARANTIA DE LOS BIENES CON ELLO DE RECIBIDO POR PARTE DE LA UNIDAD
* COPIA DE LA FIANZA

FINALMENTE OBTENER SELLO EN LA FACTURA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO EN EL AREA DE **ÁREA DE RECEPCIÓN DE MOBILIARIO EN TRÁNSITO EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE**

No. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP. 72030 TEL 01 222 2 88-54-27

EN SU CASO, NOTA DE CREDITO POR SANCIONES O PENALIZACIONES CONTENIENDO:

NUMERO DE CONTRATO

NUMERO DE PROVEEDOR

NUMERO DE FACTURA A LA QUE APLICA LA NOTA DE CREDITO

LA DOCUMENTACION DEBERA SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN 4 NORTE 2005, PLANTA BAJA, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00 DE LUNES A VIERNES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA LAASSP

B.) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.

c.) EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUE EL PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CLAVE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL BANCO\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SUCURSAL\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)”.

EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO 4 NORTE 2005, PLANTA BAJA, BARRIO DE SAN JOSÉ, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE. CON HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**19. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

**EL INSTITUTO**  APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO  **EL LICITANTE ADJUDICADO** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS.

B) CUANDO **EL LICITANTE ADJUDICADO** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **EL LICITANTE ADJUDICADO** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

**20. INCONFORMIDADES.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

MELCHOR OCAMPO NÚMERO 479, 9° PISO,

COLONIA NUEVA ANZURES,

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590,

MÉXICO D.F.

**21. ANEXOS.**

**A t e n t a m e n t e**

**L.C.F. Carolina Teresa Nava Rodriguez**

**Titular de la Coordinación Delegacional**

**de Abastecimiento y Equipamiento**

**ILA/JPGA/mirc**

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

**REQUERIMIENTO.**

| No. | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | CANT HGZ 15 | CANT HGZ 20 | Cant HGR 36 | CANT TOTAL | PRESENTAR MUESTRA |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 511 | 076 | 0872 | 01 | 01 | ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE DE: 1.- TAPA CON REFUERZO LONGITUDINAL EN FORMA DE CANALETA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. 2.- RESPALDO Y LATERALES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 CON REFUERZOS EN FORMA LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL. 3.- ENTREPAÑO CON REFUERZOS LONGITUDINALES UNIDO A LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO, A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, CON PREPARACIONES PARA CONTENER EL ARCHIVO (DOCUMENTACION), FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. (SOLO EN EL ARCHIVERO DE CINCO GAVETAS). 4.- ESQUINAS REFORZADAS CON CARTABONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 16 UNIDA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO U OTRO TIPO DE REFURZO UNIDO DE LA MISMA FORMA QUE GARANTICE RESISTENCIA Y ESTABILIDAD PREVIA EVALUACION POR EL IMSS. 5.- REFUERZO FRONTAL LONGITUDINAL (EN CADA GAVETA) EN PERFILES UNIDOS A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. (SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE). 6.- BASE FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18 REFORZADA CON CANALETAS EN FORMA DE "U" CUADRADA, EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, LA BASE DEBERA ESTAR PROVISTA DE REGATONES (NIVELADORES) METALICOS DE ALTURA AJUSTABLE CON PLATO DE 42 MM DE DIAMETRO MINIMO, DE NYLON 100%. 7.- CERRADURA METALICA DE SEGURIDAD CON MECANISMO DE CIERRE GENERAL, CON ACABADO CROMADO MCA. TIMBERLINE O EQUIVALENTE. 8.- PUERTA SUPERIOR (SOLO EN EL ARCHIVERO DE 5 GAVETAS) ABATIBLE Y DESLIZABLE, QUE DEBERA INTRODUCIRSE TOTALMENTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL ARCHIVERO PARA FACILITAR LA VISUALIZACION DEL ULTIMO NIVEL, FABRICADA EN DOBLE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, EN FORMA DE TAMBOR, CON JALADERA EMBUTIDA A TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA. 9.- JALADERA EMBUTIDA A TODO LO LARGO DE LA GAVETA PARA PERMITIR EL FACIL MANEJO Y EVITAR QUE SE INTRODUZCA LA GAVETA DE FORMA NO ALINEADA. 10.- PORTAETIQUETAS QUE PERMITAN LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACION Y/O CLASIFICACION. FABRICADAS (EN FORMA TROQUELADA) EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 11.- GAVETAS CON CAPACIDAD PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO, CARTA Y FORMATOS METRICOS (EUROPEOS). FABRICADAS CON FRENTE DE DOBLE LAMINA (TIPO TAMBOR) Y CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 FORMANDO LA GAVETA SOLIDA DE FORMA PERIMETRAL, CON LA MISMA ALTURA DE LATERALES Y PARTE POSTERIOR (FONDO), PROVISTAS DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA COLOCAR ARCHIVO SUSPENDIDO. 12.- MECANISMO DE SEGURIDAD PARA EVITAR QUE SE ABRA MAS DE UNA GAVETA A LA VEZ, CON SISTEMA DE BARRA VERTICAL Y CERRADURA DE GANCHO EN AMBOS LADOS QUE GARANTICE QUE LAS GAVETAS SOLO SE ABRAN UTILIZANDO LA LLAVE DE LA CERRADURA. 13.- CONTRAPESOS PARA FACILITAR LA OPERACION DE LAS GAVETAS, QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS PARA MOBILIARIO. (NO VISIBLES). 14.- CORREDERAS METALICAS, DE EXTENSION TOTAL, CON SISTEMA DE DESLIZAMIENTO EMBALINADO (BALINES FABRICADOS EN ACERO ENDURECIDO GRADO 200) CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, CON TOPES DE SEGURIDAD Y SISTEMA AUTOMATICO DE LIBERACION, ASI COMO DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, DE OPERACION SILENCIOSA, CON CARRERA ULTRA SUAVE, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS, "MARCA ACURRIDE" O EQUIVALENTE. A).- TODA LA LAMINA UTILIZADA DEBERA SER DE ACERO ROLADO EN FRIO DE PRIMERA CALIDAD (COLL-ROLLED). B).- LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA DE 200 A 230 GRADOS CENTIGRADOS. C).- COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.01 - 04.01 A - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.03 - 05.03.11 - 05.03.12 - 05.03.13 - 05.03 - 14 - 05.03.15 - 053.03.16 - 05.03.17 - 06A - 06B - 06C - 07B - 07C. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE CON UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON RESISTENCIA MECANICA IGUAL AL MATERIAL BASE COMO MINIMO, EN CORDONES COMPLETOS DEVASTADOS Y PULIDOS, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER APLICADA COMO MINIMO A CADA 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO CON ACABADO PULIDO. LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y ALINEADOS SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ. LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA CON UNA RESISTENCIA AL RAYADO DE UN LAPIZ 3H COMO MINIMO Y RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE 216 HORAS COMO MINIMO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986. | 2 | 0 | 3 | 5 | SI |
| 2 | 511 | 619 | 1080 | 01 | 01 | MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM. CON CUBIERTA DE FIBRA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 28 A 31 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA LAMINADA DE ALTA PRESION IMPREGNADA DE RESINA FENOLICA, GRADO POST FORMABLE TIPO 4410 MAHOGANY ALP-3 O EQUIVALENTE, LA PARTE POSTERIOR DEBE IR SELLADA CON PAPEL TIPO LUSTRINA LACA U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EL SELLADO, LA CUBIERTA DEBERA COLOCARSE SOBRE FALDONES LATERALES EN FORMA VERTICAL, CON REFUERZOS HORIZONTALES (2) DEL MISMO MATERIAL QUE LA CUBIERTA CON ACABADO GENERAL EN BARNIZ COLOR ROJO CEREZO SEGUN MUESTRA IMSS APLICADO EN CAPAS CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA, TINTA MANCHA DE APLICACION DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO ULTRAVIOLETA Y LACA DE POLIURETANO. SOMBRAS: DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO APLICADAS A BASE DE UN SISTEMA DE "CORTINA", ESTE PROCESO DEBERA GARANTIZAR UNA RESISTENCIA DE LAS SUPERFICIES DE MADERA DE 200 CICLOS COMO MINIMO. EL CANTO DE LA CUBIERTA DEBERA SER EN FORMA PIRAMIDAL PERIMETRAL (VER DETALLE EN LAS CEDULAS NORMATIVAS ADJUNTAS). LA MESA DEBERA INCLUIR REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE ACERO Y PLATO INTEGRADO DE NYLON 100% COLOCADOS EN INSERTOS METALICOS. | 1 | 0 | 1 | 2 | SI |
| 3 | 511 | 619 | 1106 | 01 | 01 | MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTAS Y MESAS DE TRABAJO, (RECTAS, CURVAS, RADIALES, Y PENINSULARES). ESTAS DEBERAN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD"), DE 1.9CM A 3.1CM. DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES. DENSIDAD: 737 KG/M3. ADHESION INTERNA: 6.7 KG/M3. MODULO DE RUPTURA: 330 KG/M3. MODULO DE ELASTICIDAD: 33,100 KG/M3. DUREZA: 453 KG. JANKA MODIFICADO. RETENCION AL TORNILLO POR CARA: 136 KG. RETENCION AL TORNILLO POR CANTO: 102 KG. ABSORCION DE AGUA: 6% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO. HINCHAMIENTO: 4% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO. CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA. EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA. TOLERANCIA EN ESPESOR: +/- 2.00 MM. EN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES EL CANTO DE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO DEBERA SER ERGONOMICO TIPO CASCADA EN LAS ZONAS DE TRABAJO O SEMIBOLEADO. ASI MISMO LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO DEBERA ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA, O CON BACKER FENOLICO. 2.- ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES. EL RECUBRIMIENTO EN SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES, DEBERAN SER DE CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA. LAMINADA EN ALTA PRESION CON RESPALDO DE PAPEL KRAFT IMPREGNADO DE RESINA FENOLICA, GRADO POSTFORABLE TIPO 4410 MAHOGANY ALP 3 O EQUIVALENTE SEGUN MUESTRA IMSS EN CARAS VISTAS, EL CUAL DEBERA TENER LAS SIGUIENTES PROPIEDADES (O EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION) A SOLICITUD DEL IMSS. PRUEBAS LD3. ESPESOR NOMINAL: 0.07 MM +/- 0.001 MM. TAMAÑO HOJA: 1.25 X 2.50 M. ACABADO SEMI-MATE. RESISTENCIA AL FUEGO CLASE III (C). FORMADO EN FRIO 10 CM RADIO. POST-FORMADO A 142 GRADOS CENTIGRADOS. PARALELO AL GRANO 3.14 9.5 MM. PERPENDICULAR AL GRANO 22 MM. RESISTENCIA AL CALOR RADIAL 3.10 80 MIN. RECOMENDACIONES PARA LA COLOCACION DE LA CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA Y LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION: PREACONDICIONAR CHAPA Y SUSTRATO A LA MISMA CONDICION DE TEMPERATURA Y HUMEDAD 48 HORAS ANTES DE ADHERIRLO. UTILIZAR ADHESIVOS DE CONTACTO O PVAC CON COBERTURA DE 100%. LOS PANELES EN APLICACION VERTICAL NO DEBEN EXCEDER 61CM DE ANCHO. EN CASO DE QUE EXCEDA, UTILIZAR PRENSA CALIENTE O FRIA CON PEGAMENTO PVAC. LOS PANELES DEBERAN BALANCEARSE CON MATERIAL EQUIVALENTE: CHAPA DE MADERA, CONTRACHAPA O LAMINADO DE ALTA PRESION. ASI TAMBIEN EL ACABADO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN CUALQUIER MODULO ENCHAPADO O CANTEADO PODRA SER EN CHAPA DE MADERA NATURAL LA CUAL SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACION DE BARNIZ EN SIETE CAPAS CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DE ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA NATURAL QUEDE RESALTADA Y NO SE PIERDA LA VETA DE LA MISMA O QUEDE OCULTA. LA CARECTERISTICA DE LA CHAPA DE MADERA NATURAL A UTILIZAR DEBERA SER DE MADERA ESTUFADA Y SELECCIONADA DE 0.7MM DE ESPESOR. LAS ETAPAS DE APLICACION DEL BARNIZ DEBERAN SER CON LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS. PRE-TINTA, LAVADO DE PRE-TINTA, TINTA MANCHA DE APLICACION DE LUCES, FONDO DE POLIURETANO ULTRAVIOLETA, LACA DE POLIURETANO, SOMBRAS, DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO APLICADAS A BASE DE UN SISTEMA DE "CORTINA". CON EL PROCESO ANTERIOR SE DEBERA GARANTIZAR UNA RESISTENCIA DE LAS SUPERFICIES DE MADERA EQUIVALENTE A LOS 200 CICLOS. LAS MESAS RADIALES, PENINSULARES U ORGANICAS EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION (AUN POST-FORMABLE); O CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA O CHAPA DE MADERA NATURAL NO PERMITE MAQUINAR ESTAS FORMAS EN SUS CANTOS, POR LO QUE DEBERA SER A BASE DE CABECEADO CON MADERA MACIZA DEL MISMO TIPO Y CON LA MISMA ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA PARA GARANTIZAR 200 CICLOS EN MUEBLES ENCHAPADOS CON MADERA O LAS PROPUESTAS QUE LOS PROVEEDORES SUGIERAN QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO PREVIA EVALUACION POR EL IMSS. 4.- REFUERZO DE MADERA M.D.F. FORRADO DE A.I. CALIBRE NO. 22 ACABADO PULIDO MATE. 5.- RODAJA GEMELA (DOBLE HUELLA). 6.- TRASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO ESTARAN SELLADAS CON ESMALTE PARA MADERA, O CON BACKER FENOLICO. NOTA: ACABADO DE LOS ELEMENTOS METALICOS EN ZONA DE VISTAS Y NO VISTAS: TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS, ZOCLOS, Y OTROS, DEBERAN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACION, A FIN DE RECIBIR EL ACABADO BASE DE PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA ENTRE LOS 210 Y LOS 240 GRADOS CENTIGRADOS PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LAPIZ 5H, O EN EL CASO DEL ALUMINIO TAMBIEN PODRA LLEVAR UN ACABADO EN ANODIZADO DURANODICK NEGRO U OTRO SEGUN MUESTRA IMSS. | 0 | 0 | 5 | 5 | SI |
| 4 | 511 | 619 | 1114 | 01 | 01 | MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTA. DEBERA ESTAR FABRICADA CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD"), DE 2.8 A 3.1CM. DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES. DENSIDAD: 737 KG/M3. ADHESION INTERNA: 6.7 KG/M3. MODULO DE RUPTURA: 330 KG/M3. MODULO DE ELASTICIDAD: 33,100 KG/M3. DUREZA: 453 KG. JANKA MODIFICADO. RETENCION AL TORNILLO POR CARA: 136 KG. RETENCION AL TORNILLO POR CANTO: 102 KG. ABSORCION DE AGUA: 6% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO. HINCHAMIENTO: 4% PRUEBA DE 24 HS PROMEDIO. CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA. EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA. TOLERANCIA EN ESPESOR: +/- 2.00 MM. EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO DEBERA SER ERGONOMICO TIPO CASCADA, LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO DEBERA ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA, BACKER FENOLICO U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD. 2.- ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES. EL RECUBRIMIENTO EN SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES, DEBERA SER EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA. LAMINADA EN ALTA PRESION CON RESPALDO DE PAPEL KRAFT IMPREGNADO DE RESINA FENOLICA, GRADO POSTFORABLE TIPO 4410 MAHOGANY ALP 3 (COLOR CEREZO) SEGUN MUESTRA IMSS EN CARAS VISTAS, EL CUAL DEBERA TENER LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: ESPESOR NOMINAL: 0.07 MM +/- 0.001 MM. TAMAÑO HOJA: 1.25 X 2.50 M. ACABADO: SEMI-MATE. RESISTENCIA AL FUEGO: CLASE III (C). FORMADO EN FRIO: 10 CM RADIO. POST-FORMADO A: 142 GRADOS CEMTIGRADOS. PARALELO AL GRANO: 3.14 9.5 MM. PERPENDICULAR AL GRANO: 22 MM. RESISTENCIA AL CALOR RADIAL: 3.10 80 MIN. SE RECOMIENDA PARA LA COLOCACION DE LA CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA: PREACONDICIONAR CHAPA Y SUSTRATO A LA MISMA CONDICION DE TEMPERATURA Y HUMEDAD 48 HORAS ANTES DE ADHERIRLO. UTILIZAR ADHESIVOS DE CONTACTO O PVAC CON COBERTURA DE 100%. ASI TAMBIEN EL ACABADO DE LA CUBIERTA PODRA SER EN CHAPA DE MADERA NATURAL LA CUAL SE LLEVA A TRAVES DE UN PROCESO DE APLICACION DE BARNIZ EN SIETE CAPAS CON EL OBJETO DE IR DEPOSITANDO LOS DIFERENTES MATERIALES DE ACABADO, PASO A PASO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA VETA DEL SUSTRATO O CHAPA DE MADERA NATURAL QUEDE RESALTADA Y NO SE PIERDA LA VETA DE LA MISMA O QUEDE OCULTA. LA CARACTERISTICA DE LA CHAPA DE MADERA NATURAL A UTILIZAR DEBERA SER DE MADERA ESTUFADA Y SELECCIONADA DE 0.7MM DE ESPESOR. LAS ETAPAS DE APLICACION DEL BARNIZ DEBERAN SER CON LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS. PRE-TINTA. LAVADO DE PRE-TINTA. TINTA MANCHA DE APLICACION DE LUCES. FONDO DE POLIURETANO ULTRAVIOLETA. LACA DE POLIURETANO. SOMBRAS. DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO APLICADAS A BASE DE UN SISTEMA DE "CORTINA", CON EL PROCESO ANTERIOR SE DEBERA GARANTIZAR UNA RESISTENCIA DE LAS SUPERFICIES DE MADERA EQUIVALENTE A LOS 200 CICLOS. 3.- BASE CILINDRICA: BASE FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION DEL MDF DE LA CUBIERTA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION POR EL IMSS, EL ACABADO FINAL DE LA BASE DEBERA SER CON EL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA CUBIERTA. 4.- REGATONES NIVELADORES. REGATONES NIVELADORES FABRICADOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CONICO MACIZO CON DIAMETRO EN EL PLATO DE ACUERDO AL DIAMETRO DE LA BASE CILINDRICA, CON TORNILLO DE ACERO DE 51 MM (2") DE LONGITUD Y DE 8 A 9.5 MM (5/16" A 3/8") DE DIAMETRO, INTEGRADO (TERMOFORMADO) AL PLATO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS DEL POLIETILENO: DENSIDAD G/CM3 0.9615.INDICE DE FLUIDEZ G/10 MIN. 12.0. RESISTENCIA MAXIMA A LA TENSION KGF/CM2 270. ALARGAMIENTO MAXIMO % 850. DUREZA SHORE TIPO "D" 70. TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT) GRADOS CENTIGRADOS 124. TEMP. DE FRAGILIDAD GRADOS CENTIGRADOS -20. 5.- TRASCARA (CARA INFERIOR DE LA CUBIERTA). LA TRASCARA DEBERA LLEVAR UN ACABADO (SELLADO) CON ESMALTE ESPECIAL PARA MADERA, AL COLOR DE LA CUBIERTA O BACKER FENOLICO U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE LIQUIDOS O HUMEDAD AL SUSTRATO. NOTA: ACABADO DE LOS ELEMENTOS METALICOS EN ZONA DE VISTAS Y NO VISTAS: TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS, DEBERAN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACION, A FIN DE RECIBIR EL ACABADO DE PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA ENTRE LOS 210 Y LOS 230 GRADOS CENTIGRADOS PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H. | 0 | 0 | 1 | 1 | SI |
| 5 | 511 | 622 | 0134 | 00 | 01 | MODULO DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE. DESCRIPCION: MODULO DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE TIPO B. MOBILIARIO 1: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO; SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.74 METROS POR 2.70 METROS= 4.70 METROS CUADRADOS; INCLUYE CORREDERAS PARA CAJON, JALADERA TIPO BOTON, CHAPA, BISAGRAS PARA PUERTAS; LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR, SEGUN MUESTRA APROBADA; \* VER PLANOS A, B, C, D Y E PARA UBICACION DE MOBILIARIO. ESTRUCTURA 2: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 2.80 METROS POR 2.00 METROS=5.60 METROS CUADRADOS; 1: ESTRUCTURA SUPERIOR A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADA, FORRADA CON ALUCOBOND COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION; 2: SOPORTE A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADA, FORRADA CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION; 3: POSTE DE ALUMINIO DE 3 PARA RECIBIR CRISTAL DE 12 MILIMETROS SUJETO A PISO MEDIANTE PLACA; 4: POSTE DE ALUMINIO DE 8 , FORRADO CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION; 5: CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR, CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO; 6: CRISTAL CURVO CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR, CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO; 7: PUERTA BAJA A BASE DE CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR. INCLUYE HERRAJES PARA VIDRIO TIPO BISAGRA, CHAPA Y CONTRA, LLAVES Y PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO; 8: PLAFON MODULAR DE LAMINA PERFORADA DE 24 POR 24 , INCLUYE SUSPENSION SEGUN MUESTRA APROBADA; 9: LETRERO Y LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL A BASE DE LAMINA DE ALUMINIO CAL. 20 EN HOJA DE ALEACION 1200, TEMPLE H-14, SEMIDURO, SUJETO A ESTRUCTURA, O SIMILAR EN ESPECIFICACION; 10: LUMINARIA TIPO SPOT DIRIGIBLE DE 13W A 35W SEGUN MUESTRA APROBADA; \*VER PLANO 2 PARA UBICACION DE VISTAS. 3.- ESTRUCTURA 2 : SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 2.80 METROS POR 2.00 METROS=5.60 METROS CUADRADOS. 1: ESTRUCTURA SUPERIOR A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADA, FORRADA CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. 2: SOPORTE A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADA FORRADA CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. 3: POSTE DE ALUMINIO DE 3 PARA RECIBIR CRISTAL DE 12 MILIMETROS SUJETO A PISO MEDIANTE PLACA. 4: POSTE DE ALUMINIO DE 8 , FORRADO CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. 5: CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. 6: CRISTAL CURVO CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. 7: PUERTA BAJA A BASE DE CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR. INCLUYE HERRAJES PARA VIDRIO TIPO BISAGRA, CHAPA Y CONTRA, LLAVES Y PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. 8: PLAFON MODULAR DE LAMINA PERFORADA DE 24 POR 24 . INCLUYE SUSPENSION SEGUN MUESTRA APROBADA. 9: LETRERO Y LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL A BASE DE LAMINA DE ALUMINIO CAL. 20 EN HOJA DE ALEACION 1200 TEMPLE H-14 SEMIDURO, SUJETO A ESTRUCTURA O ALGO SIMILAR EN ESPECIFICACION. 10: LUMINARIA TIPO SPOT DIRIGIBLE DE 13W A 35 W SEGUN MUESTRA APROBADA. \*VER PLANO 2 PARA UBICACION DE VISTAS. 4.- ESTACION DE TRABAJO Y RECEPCION A: MOBILIARIO: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 0.90 METROS POR 1.37 METROS= 1.23 METROS CUADRADOS; 1: CUBIERTA A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS FORRADA EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO; 2: COSTADO A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 3: CANTOS A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADOS EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 4: FONDO A BASE DE MDF DE 6 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 5: CAJON CON FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 6: FRENTE A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO, ENTRECALLES DE 5 CENTIMETROS EN DIFERENTE COLOR; 7: GUARDA PARA MONITOR A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, RECUBIERTO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 8: BARRA DE APOYO A BASE DE CRISTAL TEMPLADO, SUJETO CON POSTES DE ALUMINIO DE 5 CENTIMETROS; 9: SILLA TIPO PERIQUERA, RESPALDO BAJO EN TELA, BASE 5 PUNTOS CON RODAJAS; 10: ZOCLO A BASE DE BASTIDOR DE MADERA FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES CON LAMINADO PLASTICO DE 10 CENTIMETROS DE ESPESOR, REMETIDO 5 CENTIMETROS EN SUS LADOS; CARACTERISTICAS DE ESPACIO: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO; INCLUYE CORREDERAS PARA CAJON, JALADERA TIPO BOTON, CHAPA Y BISAGRAS PARA PUERTAS; LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR SEGUN MUESTRA APROBADA. 5.- ARCHIVERO ALTO B: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.27 METROS POR 0.40 METROS=0.51METROS CUADRADOS; 1: CUBIERTA A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS FORRADA EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO; 2: COSTADO A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 3: CANTOS A BASE DE MEF DE 19 MILIMETROS, FORRADOS EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 4: FONDO A BASE DE MDF DE 6 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 5: CAJON CON FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO; 6: FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO, ENTRECALLES DE 5 CENTIMETROS EN DIFERENTE COLOR; 7: GUARDA A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, RECUBIERTO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINAO PLASTICO; 8: ZOCLO A BASE DE BASTIDOR DE MADERA FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES CON LAMINADO PLASTICO DE 10 CENTIMETROS DE ESPESOR, REMETIDO 5 CENTIMETROS EN SUS LADOS; CARACTERISTICAS DE ESPACIO: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO; INCLUYE CORREDERAS PARA CAJON, JALADERA TIPO BOTON, CHAPA Y BISAGRAS PARA PUERTAS; LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR SEGUN MUESTRA APROBADA; 6.- CUBIERTA DE APOYO. EN ESQUINA C: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.25 METROS POR 1.25 METROS=1.56 METROS CUADRADOS. MOBILIARIO: 1: CUBIERTA A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS FORRADA EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO. 2: COSTADO A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 3: ZOCLO A BASE DE BSATIDOR DE MADERA FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES CON LAMINADO PLASTICO DE 10 CENTIMETROS DE ESPESOR, REMETIDO 5 CENTIMETROS EN SUS LADOS. CARACTERISTICAS DE ESPACIO: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO; LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR SEGUN MUESTRA APROBADA; 7.- ARCHIVERO BAJO D: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.27 METROS POR 0.40 METROS=0.51METROS CUADRADOS. 1: CUBIERTA A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS FORRADA EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO. 2: COSTADO A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 3: CANTOS A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADOS EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 4: FONDO A BASE DE MDF DE 6 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 5: CAJON CON FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 6: FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO. 7: ZOCLO A BASE DE BSATIDOR DE MADERA FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES CON LAMINADO PLASTICO DE 10 CENTIMETROS DE ESPESOR, REMETIDO 5 CENTIMETROS EN SUS LADOS. CARACTERISTICAS DE ESPACIO: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. INCLUYE CORREDERAS PARA CAJON, JALADERA TIPO BOTON, CHAPA Y BISAGRAS PARA PUERTAS. LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR SEGUN MUESTRA APROBADA. 8.- FOLLETERO Y BUZON DE QUEJAS Y SUGERENCIAS E: MOBILIARIO. 1: FRENTE A BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR, DOBLADO PARA DAR FORMA Y UNIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL EN SUS LADOS. 2: COSTADO A BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR, UNIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL EN SUS LADOS. 3: PUERTA CON BISAGRAS, CHAPA Y CONTRA, A BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR. 4: POSTE DE PTR, 2 COMO SOPORTE DE FOLLETERO, EN ALUMINIO NATURAL. FOLLETERO BASE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR, UNIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL EN SUS LADOS SEGUN DISEÑO. CARACTERISTICAS DE ESPACIO: BUZON FIJADO MEDIANTE TORNILLOS A LA CUBIERTA, DE FRENTE AL MUEBLE DONDE SE REQUIERA, SEGUN UBICACION DEL MISMO. CON PUERTA LATERAL PARA RETIRO DEL PRODUCTO AL FINAL DEL DIA. POSTE DE FOLLETERO FIJADO A PISO MEDIANTE PLACA DE ALUMINIO DE 3 POR 3 , A UN COSTADO DEL MUEBLE DONDE SE REQUIERA, SEGUN UBICACION DEL MISMO. | 0 | 0 | 1 | 1 | NO |
| 6 | 511 | 622 | 0146 | 00 | 01 | MODULO DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE TIPO A. 1.- MOBILIARIO 1: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS= 2.55 METROS CUADRADOS. INCLUYE CORREDERAS PARA CAJON, JALADERA TIPO BOTON, CHAPA, BISAGRAS PARA PUERTAS. LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR, SEGUN MUESTRA APROBADA. EL MOBILIARIO ES FIJADO ENTRE SI PARA SEGURIDAD Y RESGUARDO. \* VER PLANOS A, B, C, D Y E PARA UBICACION DE MOBILIARIO. 2.- ESTRUCTURA 2: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.60 METROS POR 2.00 METROS=3.20 METROS CUADRADOS. ESTRUCTURA SUPERIOR A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADA, FORRADA CON ALUCOBOND COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. SOPORTE A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADA, FORRADA CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. POSTE DE ALUMINIO DE 3 PARA RECIBIR CRISTAL DE 12 MILIMETROS SUJETO A PISO MEDIANTE PLACA. POSTE DE ALUMINIO DE 8 , FORRADO CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR, CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. CRISTAL CURVO CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR, CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. PUERTA BAJA A BASE DE CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR. INCLUYE HERRAJES PARA VIDRIO TIPO BISAGRA, CHAPA Y CONTRA, LLAVES Y PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. PLAFON MODULAR DE LAMINA PERFORADA DE 24 POR 24 , INCLUYE SUSPENSION SEGUN MUESTRA APROBADA. LETRERO Y LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL A BASE DE LAMINA DE ALUMINIO CAL. 20 EN HOJA DE ALEACION 1200, TEMPLE H-14, SEMIDURO, SUJETO A ESTRUCTURA, O SIMILAR EN ESPECIFICACION. LUMINARIA TIPO SPOT DIRIGIBLE DE 13W A 35W SEGUN MUESTRA APROBADA. \*VER PLANO 2 PARA UBICACION DE VISTAS. 3.- ESTRUCTURA 3: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.60 METROS POR 2.00 METROS=3.20 METROS CUADRADOS. ESTRUCTURA SUPERIOR A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADA, FORRADA CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. SOPORTE A BASE DE BASTIDOR, CANAL DE AMARRE Y POSTE DE 4.10 CENTIMETROS DE LAMINA GALVANIZADAM FORRADA CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR ES ESPECIFICACION. POSTE DE ALUMINIO DE 3 PARA RECIBIR CRISTAL DE 12 MILIMETROS SUJETO A PISO MEDIANTE PLACA. POSTE DE ALUMINIO DE 8 , FORRADO CON ALUCOBOND, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA O SIMILAR EN ESPECIFICACION. CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. CRISTAL CURVO CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR CON PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. PUERTA BAJA A BASE DE CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR. INCLUYE HERRAJES PARA VIDRIO TIPO BISAGRA, CHAPA Y CONTRA, LLAVES Y PELICULA ESMERILADA SEGUN DISEÑO. PLAFON MODULAR DE LAMINA PERFORADA DE 24 POR 24 . INCLUYE SUSPENSION SEGUN MUESTRA APROBADA. LETRERO Y LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL A BASE DE LAMINA DE ALUMINIO CAL. 20 EN HOJA DE ALEACION 1200 TEMPLE H-14 SEMIDURO, SUJETO A ESTRUCTURA O ALGO SIMILAR EN ESPECIFICACION. LUMINARIA TIPO SPOT DIRIGIBLE DE 13W A 35 W SEGUN MUESTRA APROBADA. \*VER PLANO 2 PARA UBICACION DE VISTAS. 4.- ESTACION DE TRABAJO Y RECEPCION a: MOBILIARIO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 0.90 METROS POR 1.37 METROS= 1.23 METROS CUADRADOS. 2: COSTADO A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 3: CANTOS A BASE DE MDF DE 19 MILIMETRO, FORRADOS EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 4: FONDO A BASE DE MDF DE 6 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 5: CAJON CON FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 6: FRENTE A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO, ENTRECALLES DE 5 CENTIMETROS EN DIFERENTE COLOR. M 7: GUARDA PARA CPU A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, RECUBIERTO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 8: BARRA DE APOYO A BASE DE CRISTAL TEMPLADO, SUJETO CON POSTES DE ALUMINIO DE 5 CENTIMETROS. 9: SILLA TIPO OPERATIVO, RESPALDO BAJO EN TELA, BASE 5 PUNTOS CON RODAJAS. 10: ZOCLO A BASE DE BASTIDOR DE MADERA FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES CON LAMINADO PLASTICO DE 10 CENTIMETROS DE ESPESOR, REMETIDO 5 CENTIMETROS EN SUS LADOS. CARACTERISTICAS DE ESPACIO: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. INCLUYE CORREDERAS PARA CAJON, JALADERA TIPO BOTON, CHAPA Y BISAGRAS PARA PUERTAS. LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR SEGUN MUESTRA APROBADA. 5.- ARCHIVERO BAJO b: SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACION INTERIOR: 1.27 METROS POR 0.40 METROS=0.51METROS CUADRADOS. 1: CUBIERTA A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS FORRADA EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO. 2: COSTADO A BASE DE MDF DE 36 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 3: CANTOS A BASE DE MEF DE 19 MILIMETROS, FORRADOS EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 4: FONDO A BASE DE MDF DE 6 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 5: CAJON CON FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES POR LAMINADO PLASTICO. 6: FRENTE A BASE DE MDF DE 19 MILIMETROS, FORRADO EN TODAS SUS PARTES CON LAMINADO PLASTICO. 7: ZOCLO A BASE DE BSATIDOR DE MADERA FORRADO EN SUS PARTES VISIBLES CON LAMINADO PLASTICO DE 10 CENTIMETROS DE ESPESOR, REMETIDO 5 CENTIMETROS EN SUS LADOS. CARACTERISTICAS DE ESPACIO: MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. INCLUYE CORREDERAS PARA CAJON, JALADERA TIPO BOTON, CHAPA Y BISAGRAS PARA PUERTAS. LAMINADO PLASTICO, MARCA, MODELO Y COLOR A DEFINIR SEGUN MUESTRA APROBADA. 6.- FOLLETERO Y BUZON DE QUEJAS Y SUGERENCIAS C: MOBILIARIO. 1: FRENTE A BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR, DOBLADO PARA DAR FORMA Y UNIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL EN SUS LADOS. 2: COSTADO A BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR, UNIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL EN SUS LADOS. 3: PUERTA CON BISAGRAS, CHAPA Y CONTRA, A BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR. 4: POSTE DE PTR, 2 COMO SOPORTE DE FOLLETERO, EN ALUMINIO NATURAL. FOLLETERO BASE ACRILICO TRANSPARENTE DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR, UNIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL EN SUS LADOS SEGUN DISEÑO. CARACTERISTICAS DE ESPACIO: BUZON FIJADO MEDIANTE TORNILLOS A LA CUBIERTA, DE FRENTE AL MUEBLE DONDE SE REQUIERA, SEGUN UBICACION DEL MISMO. CON PUERTA LATERAL PARA RETIRO DEL PRODUCTO AL FINAL DEL DIA. POSTE DE FOLLETERO FIJADO A PISO MEDIANTE PLACA DE ALUMINIO DE 3 POR 3 , A UN COSTADO DEL MUEBLE DONDE SE REQUIERA, SEGUN UBICACION DEL MISMO. | 1 | 0 | 0 | 1 | NO |
| 7 | 511 | 814 | 0291 | 02 | 01 | SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO: A) DEBERA SER ANATOMICO, CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION DE 12MM. DE ESPESOR COMO MINIMO, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA. B) EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO, INYECTADO Y MOLDEADO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN), CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3, Y UN ESPESOR EN EL CENTRO DE 40MM. Y 50MM. EN LOS BORDES LATERALES CON DISEÑO DE MEDIAS LUNAS, CON RETARDANTE A LA FLAMA. C) TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA IMSS, CON CUBIERTA PROTECTORA EN LA PARTE INFERIOR FABRICADA EN POLIURETANO RIGIDO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, CON DISEÑO ACORDE AL TIPO Y DISEÑO DE LA SILLA. 2. RESPALDO: A) DEBERA SER CON DISEÑO ANATOMICO, CON ESTRUCTURA INTERNA (SUSTRATO) FABRICADO EN POLIESTIRENO 100%, MOLDEADO CON ESPESOR EN PARED DE 6MM., REFORZADO CON NERVADURAS VERTICALES Y DIAGONALES PARA RIGIDIZAR EL RESPALDO, DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA INSERTAR LA CUBIERTA PROTECTORA (TAPA). B) LA CUBIERTA PROTECTORA DEBERA SER DISEÑADA CON BOTONES INTEGRALES PARA EL ENSAMBLE CON EL RESPALDO. DEBERA SER FABRICADA EN POLIURETANO DE ALTO IMPACTO CON PARED DE 3MM. DE ESPESOR COMO MINIMO, CON DISEÑO ACORDE AL TIPO Y DISEÑO DE LA SILLA. C) EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER DE ESPUMA DE POLIURETANO, INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 2.0 FT3/MIN COMO MINIMO CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3 Y UN ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO DE 45MM. Y 60MM. EN LA ZONA LUMBAR, D) EL RESPALDO DEBERA INCLUIR LA PREPARACION NECESARIA PARA RECIBIR LA PLACA PUENTE, FABRICADA EN ACERO DE 3MM. DE ESPESOR COMO MINIMO PARA ACOPLAR EL SOPORTE VERTICAL, QUE FIJA EL RESPALDO CON EL ASIENTO. E) EL TAPIZADO DEBERA SER EN TELA DE POLIURETANO 100% TIPO CREPE, COLOR VERDE SEGUN MUESTRA IMSS (CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION QUE SE INDICAN), LA COLOCACION DEL MISMO DEBERA SER PROCESADO CON COSTURAS (SEGUN SEA EL CASO), UNIONES Y OTROS, CON UN ACABADO UNIFORME, PERFECTAMENTE ALINEADO Y DE CALIDAD. 3. BASE: DEBERA SER PENTAGONAL (5 APOYOS), DE 25 A 26" DE DIAMETRO CON INYECCION RETICULAR A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE POLIURETANO DE ALTO IMPACTO Y NYLON, EN COLOR NEGRO, CON REFUERZOS Y UN LIMITE DE CARGA DE 175 KG COMO MINIMO. CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECION DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCENTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION. 4. SISTEMA DE ELEVACION: PISTON NEUMATICO DE 26 CM. DE LONGITUD, CON ELEVACION A 37 CM. DE ALTURA (11 CM. EFECTIVOS) PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION (COMPRESION/EXPANSION), DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS, ASI MISMO ACOPLADO AL MECANISMO DE GIRO DEL ASIENTO, PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL CON DISEÑO TIPO INVERTIDO DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO. 5. PLACA: LA UNION DEL ASIENTO CON EL PISTON NEUMATICO DEBERA SER A BASE DE UNA PLACA DE ACERO, LA CUAL DEBERA SER ENSAMBLADA AL MECANISMO DE GIRO DEL SILLON, CON GIRO DE 360 GRADOS, ACOPLADO AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO CON INSERTOS ROSCADOS METALICOS, COLOCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ACERO TIPO AUTOMOTRIZ. 6. SOPORTE DEL RESPALDO: EL SOPORTE DEL RESPALDO DEBERA SER FIJO AL MISMO Y AJUSTABLE, A BASE DE UN MECANISMO DE PERILLA PARA PROPORCIONAR ALTURA AL RESPALDO, FABRICADO EN PERFIL TUBULAR DE FORMA OVAL U OTRO, ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO HORNEADO Y PROTEGIDO CON FUNDA RETRACTIL EN FORMA DE ACORDEON DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, EL RESPALDO DEBERA INCLUIR UN MOVIMIENTO DE INCLINACION A DIFERENTES POSICIONES A BASE DE UN MECANISMO ESPECIAL (MUELLES U OTROS) QUE SERA ACCIONADO POR PALANCA DE ACERO, LA FIJACION CON EL RESPALDO DEBERA SER OCULTA POR MEDIO DE LA CUBIERTA PROTECTORA DEL RESPALDO. 7. RODAJA: RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51MM. (2") DE DIAMETRO CON NUCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO. DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO RADIAL Y UNO TANGENCIAL PARA 360 GRADOS, FABRICADO EN ACERO, CON PREPARACION PARA HACERLO INTERCAMBIABLE. LA RODAJA DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA. NOTAS: A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD, ASPECTO FORMAL Y OTROS; B) EL PISTON NEUMATICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE GAS NITROGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400NW; DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESION (COMPRESION/EXPANSION); CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACION DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO); DE FABRICACION ALEMANA MARCA SUSPA STABILUS O SIMILAR, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION. C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACION DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3 EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA: ASIENTO DE 40MM. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50MM. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA RESPALDO DE 45 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 MM. DE ESPESOR. TELA DECORATIVA NACIONAL O IMPORTADA PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO FABRICADA A BASE DE POLIURETANO, CON TRATAMIENTO ANTIMANCHAS, Y RETARDANTE AL FUEGO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS. COMPOSICION: 100% POLIURETANO; PESO: 320 GR./M; LUCHAS: 32 EN URDIDO, 28 EN TRAMA; BACKING: RESINA ACRILICA; RESISTENCIA A LA DECOLORACION: SECO CLASE 4, HUMEDO CLASE 4.5; RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%; RESISTENCIA A LA ABRASION: EN URDIDO 15000 CICLOS, EN TRAMA 15000 CICLOS; RESISTENCIA A LA TENSION: EN PIE DE 14.4 A 16.0; RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING); RESISTENCIA A LA ABSORCION DE LIQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LIQUIDOS); OTRAS PROPIEDADES: ANTIALERGICA 100%; ANTIBACTERIAL 100%; DESMANCHABLE 100%; AUTOEXTINGUIBLE; PERMITIR LA APLICACION DE RETARDANTES AL FUEGO; NO TOXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TOXICOS); PIGMENTACION INTEGRAL Y PERMANENTE. NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2% DEBERA INCLUIR UNA PLACA CON LA IDENTIFICACION DEL FABRICANTE Y LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS , COLOCADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO. LA SILLA DEBERA SER PROTEGIDA PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MEDIANTE POLIESTILENO TRANSPARENTE DE 0.005MM DE ESPESOR COMO MINIMO. | 6 | 0 | 9 | 15 | SI |
| 8 | 511 | 836 | 0329 | 01 | 01 | SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA FABRICADO A BASE DE: 1.- RESPALDO: DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./MIN., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/M3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 MM, (4") TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACION PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS. 2.- BRAZOS: DEBERAN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 MM, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./MIN., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/M3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERA SER DE 38 MM. (1 1/2") , POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S, O EN IMITACION PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS. 3.- ASIENTO: DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./MIN., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/M3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 MM, (4") CADA LUGAR TENDRA UN COJIN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S O EN IMITACION PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS. 4.- REFUERZO: REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RIGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERA ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80 X 0.10 X 0.10 M. (71" X 4" X 4"), EL CUAL TENDRA SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS TRES LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 12 DE 0.15 X 0.15 M., LAS CUALES SUJETARAN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE 1/4" DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRA SENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 240 GRADOS CENTIGRADOS. 5.- RESBALON: DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA. NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. TELA DE FABRICACION NACIONAL PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TECNICAS: COMPOSICION: 100% POLIPROPILENO. PESO: 320 GRS./ML. LUCHAS: 32 EN URDIDO, 28 EN TRAMA. BACKING: RESINA ACRILICA. RESISTENCIA A LA DECOLORACION: SECO CLASE 4, HUMEDO CLASE 4.5. RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%. RESISTENCIA A LA ABRASION: EN URDIDO 15000 CICLOS, EN TRAMA 15000 CICLOS. RESISTENCIA A LA TENSION: EN PIE DE 14.4 A 16.0 KG/CM, EN TRAMA DE 14.0 A 15.5 KG/CM. RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING). RESISTENCIA A LA ABSORCION DE LIQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LIQUIDOS). OTRAS PROPIEDADES: ANTIALERGICA 100%. ANTIBACTERIAL 100%. DESMANCHABLE 100%. AUTOEXTINGUIBLE. PERMITIR LA APLICACION DE RETARDANTE AL FUEGO. NO TOXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TOXICOS). PIGMENTACION INTEGRAL Y PERMANENTE. | 0 | 0 | 1 | 1 | NO |
| 9 | 511 | 883 | 0305 | 01 | 01 | TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5") FABRICADO A BASE DE: 1.- CERRADURA ACABADO CROMADO. 2.- CUERPO DE GAVETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. 3.- CUERPO Y TAPAS INFERIOR Y SUPERIOR DEL TARJETERO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*, CON FORMADO INTEGRAL PARA APILARSE. 4.- PORTAETIQUETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 24, ACABADO CROMADO. 5.- TAPA FONTAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, CON JALADERA INTEGRADA ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\* O CROMADO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 04.01B - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.19 - 05.03.20 - 05.03.22 - 06A - 07.04 - 08. \* COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS. | 0 | 0 | 1 | 1 | NO |
| 10 | 513 | 108 | 0102 | 01 | 01 | BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NUMERO 14, CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION POR EL IMSS, ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBERA LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C.R. CALIBRE 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO. ENTRADA. 2.- DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 18 DE 15.8 MM (5/8) DE DIAMETRO MINIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO. 3.- ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18, DE 22 MM (7/8) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO. 4.- REGATON PARA ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINIO, CON TORNILLO INTEGRADO DE 38 MM (1 1/2), CON PREPARACION UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATON, DE 22 MM (7/8) DE DIAMETRO. DEBERA LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECION DEL REGATON UNA VEZ NIVELADO. 5.- SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018 CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19 MM (3/4) DE DIAMETRO, LA LONGITUD SERA DE ACUERDO A LA ALTURA MAXIMA DEL BANCO, CON CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, DEBERA LLEVAR SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPLAMIENTO Y CONTRAHUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.1 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.01 - 04.02 05.01.01 - 05.02.04 - 06.03.07 - 06.03.08 - 06A - 07.09.08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO DEBE SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO, PREVIA EVALUACION POR EL IMSS). | 6 | 0 | 17 | 23 | SI |
| 11 | 513 | 164 | 3347 | 01 | 01 | CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO. FABRICADA A BASE DE: DIMENSIONES PRINCIPALES: LONGITUD TOTAL DE CAMA: 220 CM; ANCHO TOTAL DE CAMA: 100 CM; LONGITUD DEL BASTIDOR: 200 CM. ANCHO DEL BASTIDOR: 92 CM., LONGITUD DE LA PLATAFORMA: 200 CM. ANCHO DE LA PLATAFORMA: 92 CM; ALTURA MINIMA DEL PISO A LA PLATAFORMA: 40 CM., ALTURA MAXIMA DEL PISO A LA PLATAFORMA: 80CM; ALTURA DEL BARANDAL SOBRE LA PLATAFORMA: 40CM; ALTURA DE LA CABECERA Y PIESERA SOBRE LA PLATAFORMA: 40CM. TOLERANCIA EN ESTAS DIMENSIONES +/- 2%. 1.- BASTIDOR. FABRICADO EN PERFIL RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 16, DE 31.75MM (1 1/4) DE ANCHO POR 63.5MM (2 1/2) DE ALTURA. UNIDO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA TIG O MIG), DEVASTADA Y PULIDA, EN COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- ESTRUCTURA BASE. FABRICADA EN PERFIL RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 16, DE 31.75MM (1 1/4) DE ANCHO POR 63.5MM (2 1/2) DE ALTURA. ENSAMBLADA CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA TIG O MIG), DEVASTADA Y PULIDA, EN COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS. 3.- PLATAFORMA. COLOCADA SOBRE EL BASTIDOR, FORMADA POR CUATRO SECCIONES ARTICULADAS PARA APOYO DE ESPALDA 70 CM. DE LONG. X 93 CM. DE ANCHO. SE DEBERA INCLUIR EN EL LADO DE LA CABECERA Y PIESERA UN MARCO DE 40 CM. DE LONGITUD POR 5 CM. DE ALTURA SOBRE LA PLATAFORMA, FORMADO POR UNA BARRA REDONDA DE ACERO C.R. DE 12.7 MM (1/2) DE DIAMETRO COMO MINIMO PARA TOPE DEL COLCHON EN POSICION TRENDELENBURG Y TRENDELENBURG INVERTIDO; CADERA: 20 CM. DE LONG. X 93 CM. DE ANCHO, MUSLOS: 30 CM. DE LONG. X 93 CM. DE ANCHO; PIES: 65 CM. DE LONG. X 93 CM. DE ANCHO, TODAS LAS SECCIONES DE LA PLATAFORMA DEBERAN SER FABRICADAS LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 16, DOBLADA Y ESTRUCTURADA EN LA PARTE INTERIOR CON ANGULO ESTRUCTURAL O PERFIL TUBULAR UNIDOS CON CORDON DE SOLDADURA PARA UN APOYO SOLIDO Y CONFIABLE A PACIENTES DE HASTA 150 KG., CON PERFORACIONES PARA VENTILACION DE 32 MM. ( 1 1/4) DE DIAMETRO CON ACABADO EN PINTURA EN COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS , PARA EVITAR EL CONTACTO DIRECTO METAL-METAL DE LA PLATAFORMA CON EL BASTIDOR, DEBERAN FIJARSE SOBRE EL BASTIDOR ROLDANAS SEPARADORAS DE MATERIAL DERIVADO DE POLIMERO (NYLON, NITRILO, ETC) DE 8MM (5/16) COMO MINIMO DE ALTURA X 19MM (3/4) DE DIAMETRO COMO MINIMO. TOLERANCIA EN DIMENSIONES DE LAS SECCIONES DE PLATAFORMA: +/- 2%. 4.- MANIVELAS. CUATRO MANIVELAS COLOCADAS AL FRENTE DE LA CAMA. NO DESMONTABLES. FABRICADAS EN BARRA REDONDA DE ACERO C.R. CON DIAMETRO DE 9.5 MM (3/8) A 19MM (3/4) CON ACABADO CROMADO CON MANGO INTEGRADO, FABRICADO EN PLASTICO O EN METAL, CON GIRO LIBRE SOBRE LA BARRA REDONDA PARA FACILITAR SU OPERACION. LAS MANIVELAS DEBERAN ALOJARSE DISCRETAMENTE DENTRO O DEBAJO DE LA PIESERA SIN SOBRESALIR AL FRENTE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION, EL GIRO DE LAS MANIVELAS, REALIZADO MANUALMENTE, DEBERA ACTIVAR LOS MECANISMOS PARA OBTENER LOS MOVIMIENTOS: SUBIR-BAJAR DEL BASTIDOR, TRENDELEMBURG Y TRENDELENBURG INVERTIDO, FOWLER DEL RESPALDO, FOWLER DE APOYO A MUSLOS Y PIES. SE DEBERA EVITAR EL USO DE MAS DE UNA MANIVELA PARA CADA MOVIMIENTO DE LOS INDICADOS. 5.- MOVIMIENTOS. CADA MOVIMIENTO SERA ACCIONADO POR UNA SOLA MANIVELA COMO SE INDICA.- MOVIMIENTO VERTICAL SUBE-BAJA DEL BASTIDOR DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS, DE LA ALTURA MINIMA DE LA PLATAFORMA AL PISO 40 CM., A LA ALTURA MAXIMA DE LA PLATAFORMA AL PISO: 80 CM., MOVIMIENTO DE TRENDELENBURG Y TRENDELENBURG INVERTIDO: EL BASTIDOR DEBE INCLINARSE HACIA EL FRENTE DE LA CAMA Y HACIA ATRAS DE LA CAMA DE 0 A 16 GRADOS MAXIMO CON UNA TOLERANCIA DE +/- 1 GRADO, ESTOS MOVIMIENTOS DEBEN REALIZARSE A CUALQUIER ALTURA DE LA PLATAFORMA EN EL RANGO DE LOS 40 A 80 CMS DE ALTURA, MOVIMIENTO DE FOWLER DE RESPALDO: DEBERA DE ELEVARSE DE 0 A 85 GRADOS, CON UNA TOLERANCIA DE +/- 1 GRADO, MOVIMIENTO DE FOWLER DEL APOYO DE LOS MUSLOS. DEBERA ELEVARSE DE 0 A 35 GRADOS CON UNA TOLERANCIA DE +/- 1 GRADO. LA SECCION DE PLATAFORMA DE APOYO A LOS MUSLOS DEBERA ELEVAR A SU VEZ A LA SECCION DE APOYO A LOS PIES, LA CUAL DEBERA ESTAR ANCLADA Y APOYADA EN EL BASTIDOR, DEBERA EVITARSE EMPLEAR EL MECANISMO DE DIENTES DE SIERRA (DEL TIPO MANUAL) PARA LA ELEVACION DE LA SECCION DE LOS PIES. 6.- MOVIMIENTO DE EMERGENCIA PARA EL RESPALDO PARA REANIMACION CARDIO-PULMONAR (RCP). DEBERA INTEGRARSE UN MECANISMO QUE PERMITA AL RESPALDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INCLINACION QUE TENGA, BAJAR HASTA LA POSICION HORIZONTAL EN UN TIEMPO DE 4 A 6 SEGUNDOS CON UN MOVIMIENTO SUAVE DEL RESPALDO. DICHO MOVIMIENTO NO DEBERA SER PROPORCIONADO CON LA ACCION DE NINGUNA MANIVELA. DEBERA SER ACTIVADO MANUALMENTE POR MEDIO DE UN PISTON NEUMATICO Y UNA PALANCA INTEGRADA A UNO DE LOS LADOS DEL BASTIDOR. (NO VISIBLE EN LAS FIGURAS). 7.- MECANISMOS. TODOS LOS MECANISMOS DEBERAN ESTAR FABRICADOS DE ACERO. EN BUJES, ROLDANAS O CENTROS DE GIRO. DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS, COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES. EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS, DEL TIPO SIN-FIN DE 19 MM (3/4) A 25.4 (1) DE DIAMETRO, CON CUERDA RECTA TIPO ACME PARA ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS. LOS TORNILLOS TIPO SIN-FIN DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO DE GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO. LOS TORNILLOS TIPO SIN-FIN DEBERAN TENER COMO CUBIERTA UN TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR SU CORROSION Y LOS PROTEJAN DE SUCIEDADES QUE PUDIERAN OBSTACULIZAR SU GIRO. EN TODOS LOS MECANISMOS DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN DIFERENTES POSICIONES. 8.- CABECERA. DEBERA ESTAR FABRICADA CON POLIMERO HIGROSCOPICO ABS MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN UN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y DE 43 A 66 GRADOS CENTIGRADO PARA EL MOLDE PARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO, DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO DE EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. LA CABECERA DEBERA ESTAR FORMADA POR DOS PARTES ENSAMBLADAS POR MEDIO DE BOTONES INTERIORES, NO VISIBLES EXTERIORMENTE. LOS BOTONES DEBERAN ESTRUCTURAR TODA LA CABECERA PARA LO CUAL DEBERAN ESTAR DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN TODA EL AREA INTERIOR DEL ENSAMBLE CON UN BOTON CADA DM2 COMO MINIMO PARA ASEGURAR LA SOLIDEZ REQUERIDA POR LA CABECERA. LAS PAREDES DE CADA PARTE Y LAS PAREDES DE LOS BOTONES DEBERAN TENER 4MM DE ESPESOR COMO MINIMO, DESENSAMBLADA DE LA CAMA Y EN POSICION HORIZONTAL, APOYADA EN SUS EXTREMOS LATERALES, LA CABECERA DEBERA SOPORTAR UNA CARGA MINIMA DE 100KG UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDOS EN TODA EL AREA. EL ACABADO EXTERIOR DE CADA PARTE DEBERA SER COMPLETAMENTE LISO, SIN TEXTURA PARA EVITAR ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS. DEBERA INCLUIR DOS SAQUES HORIZONTALES A CADA LADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA QUE EL OPERARIO PUEDA MOVER LA CAMA MANUALMENTE. AMBAS PARTES DEBERAN SER EN COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS (EL COLOR DEBERA SER INTEGRAL EN EL POLIMERO ESPECIFICADO). DIMENSIONES 100 CM. DE ANCHO, 60 CM. DE ALTURA, 5 CM. DE ESPESOR. CON DOS SAQUES PARA ASIDERAS A AMBOS LADOS EN LA PARTE SUPERIOR, DE 4.5 CM. DE ALTURA X 15 CM. DE LONGITUD. TOLERANCIA EN ESTAS DIMENSIONES: +/- 2%. 9.- PIESERA. DEBERA ESTAR FABRICADA CON POLIMERO HIGROSCOPICO ABS MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN UN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y DE 43 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE PARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO, DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO DE EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. LA PIESERA DEBERA ESTAR FORMADA POR DOS PARTES, ENSAMBLADAS POR MEDIO DE BOTONES INTERIORES NO VISIBLES EXTERIORMENTE. LOS BOTONES DEBERAN ESTRUCTURAR TODA LA PIESERA PARA LO CUAL DEBERAN ESTAR DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN TODA EL AREA INTERIOR DEL ENSAMBLE CON UN BOTON CADA DM2 COMO MINIMO PARA ASEGURAR LA SOLIDEZ REQUERIDA POR LA PIESERA. LAS PAREDES DE CADA PARTE Y LAS PAREDES DE LOS BOTONES DEBERAN TENER 4MM DE ESPESOR COMO MINIMO DESENSAMBLADA DE LA CAMA Y EN POSICION HORIZONTAL, APOYADA EN SUS EXTREMOS LATERALES, LA PIESERA DEBERA SOPORTAR UNA CARGA MINIMA DE 100KG UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDOS EN TODA EL AREA. EL ACABADO EXTERIOR DE CADA PARTE DEBERA SER COMPLETAMENTE LISO, SIN TEXTURA PARA EVITAR ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS. DEBERA INCLUIR DOS SAQUES HORIZONTALES A CADA LADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA QUE EL OPERARIO PUEDA MOVER LA CAMA MANUALMENTE. AMBAS PARTES DEBERAN SER EN COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS (EL COLOR DEBERA SER INTEGRAL EN EL POLIMERO ESPECIFICADO). 10.- BARANDAL. SITUADO UNO A CADA LADO DEL BASTIDOR, DEBERA TENER UNA ALTURA DE 40CM POR ENCIMA DE LA PLATAFORMA. DEBERA ESTAR COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR POR UN PERFIL EN POSICION HORIZONTAL, DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION SAE-6063 CON DUREZA T5, PROTEGIDO CONTRA LA CORROSION CON ACABADO EN PINTURA IGUAL A TODA LA ESTRUCTURA BASE Y AL BASTIDOR. CON FORMA DE U INVERTIDA. EN LA PARTE INFERIOR DEBERA TENER UN PERFIL TUBULAR CUADRADO EN POSICION HORIZONTAL, DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 16, PROTEGIDO CONTRA LA CORROSION CON ACABADO EN PINTURA IGUAL A LA DE LA ESTRUCTURA BASE Y EL BASTIDOR, ANCLADO AL BASTIDOR POR MEDIO DE CUANDO MENOS CUATRO TORNILLOS DE 8MM (5/16) DIAMETRO MINIMO. A ESTOS DOS ELEMENTOS VERTICALES DEBERAN ANCLARSE A SU VEZ CINCO ELEMENTOS VERTICALES (BARROTES) DE TUBULAR REDONDO DE ACERO C.R. DE 15.9MM (5/16) A 19MM (3/4) DIAMETRO, CALIBRE 18 COMO MINIMO, PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION CON ACABADO CROMADO. EL BARANDAL DEBERA CONTAR CON UN DISPOSITIVO QUE LE PERMITA ASEGURAR LA POSICION VERTICAL O PLEGARSE LENTAMENTE HACIA EL FRENTE DE LA CAMA. AL PLEGARSE, LAS PARTES DEL BARANDAL DEBERAN HACERLO EN FORMA PAULATINA, EVITANDO APRISIONAR O LASTIMAR AL PACIENTE U OPERARIO. DIMENSIONES DEL BARANDAL: 125 CM. DE LONGITUD; 48 CM. DE ALTURA; 30 CM. DISTANCIA ENTRE LOS CINCO ELEMENTOS VERTICALES. TOLERANCIA EN ESTAS DIMENSIONES +/- 2%. 11.- PLACAS DE ENSAMBLE. LA CABECERA Y LA PIESERA DEBERAN ENSAMBLARSE AL BASTIDOR. CON PRECISION, CON UN AJUSTE QUE NO PERMITA UN DESPLAZAMIENTO MAYOR A 0.5MM ENTRE LAS DOS PARTES ENSAMBLADAS; DEBERAN PROPORCIONAR UN ENSAMBLE SOLIDO Y RESISTENTE QUE PERMITA AL OPERARIO MOVER LA CAMA; DEBERAN ESTAR FABRICADAS EN PLACA DE ACERO 1010 DE 3.1MM (1/8) DE ESPESOR COMO MINIMO, CON ACABADO GALVANIZADO; DEBERAN SER DISEÑADAS Y TROQUELADAS PARA FORMAR UN JUEGO COMPUESTO DE DOS PIEZAS (MACHO-HEMBRA); LA FORMA MACHO-HEMBRA EN CADA JUEGO DEBERA SER DE DOBLE ENTRADA Y UNA VEZ REALIZADO EL ENSAMBLE DEBERA FIJARSE POR MEDIO DE UN SEGURO INTEGRADO, DEL MISMO MATERIAL, EL CUAL DEBERA SER ACCIONADO POR EL OPERARIO PARA IMPEDIR LA SEPARACION DEL ENSAMBLE. LA CAMA DEBERA CONTAR CON CUATRO DE ESTOS JUEGOS Y DEBERAN ESTAR INTEGRADOS UNO EN CADA ESQUINA DEL BASTIDOR. (NO VISIBLES EN LAS FIGURAS). 12.- PREPARACION PARA PORTAVENOCLISIS (4). DEBERAN INCLUIRSE PREPARACIONES PARA COLOCAR LOS PORTAVENOCLISIS, LAS CUALES DEBERAN ESTAR COLOCADAS EN LA CARA SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS CUATRO ESQUINAS DEL BASTIDOR. DEBERAN SER DE ACERO 1045 Y TENER 14.2MM (9/16) DE DIAMETRO POR 50MM DE PROFUNDIDAD COMO MINIMO. 13.- TOPE PROTECTOR CONTRA GOLPES COLOR GRIS CLARO . UNO EN CADA ESQUINA DE LA CAMA; DEBERA INCLUIR UNA RUEDA GIRATORIA DE 100 MM. (4) DE DIAMETRO X 12.7 MM. (1/2) DE ESPESOR MINIMO FABRICADA CON NITRILO ANTIESTATICO MACIZO, EN POSICION HORIZONTAL. LA UNION DEL TOPE PROTECTOR CON LA CAMA DEBERA GARANTIZAR NO REMOVERSE CON EL USO. 14.- RUEDAS INTERCAMBIABLES. COLOCADAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA ESTRUCTURA BASE; DE 125MM DE DIAMETRO, CON PISO DE 32MM (1 1/4) DE ANCHO COMO MINIMO, TIPO BOLEADO, CON EJE DE RODAMIENTO Y HORQUILLA DE ACERO CON PROTECCION CONTRA LA CORROSION, CON CUBIERTA PROTECTORA CONTRA POLVO Y SUCIEDAD (AMBOS LADOS) FABRICADA EN POLIMERO MOLDEADO ABS, CON LLANTA DE HULE TERMOPLASTICO COLOR GRIS (DOS RUEDAS DEBERAN SER ANTIESTATICAS, PROVISTAS DE UN MECANISMO DE FRENO INTERIOR, INSTALADO EN EL EJE VERTICAL PARA CONECTARSE AL SISTEMA DE FRENO COMUN A LAS CUATRO RUEDAS, PARA FRENAR DIRECTAMENTE Y AL MISMO TIEMPO A LAS CUATRO LLANTAS; TODAS LAS RUEDAS DEBERAN SER DEL TIPO INTERCAMBIABLES. 15.- PEDAL DEL FRENO. DEBERA ESTAR FABRICADO CON TUBO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 16, DE 22.2MM ( 7/8) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO, DEBERA ESTAR LOCALIZADO AL FRENTE DE LA CAMA , EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE LA ESTRUCTURA BASE, REMETIDO 10CM MINIMO AL INTERIOR DE LA MISMA PARA NO INTERFERIR EN LAS TAREAS REALIZADAS POR EL PERSONAL OPERATIVO. ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA HORNEADA, COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE. PROTEGIDO CON UN TUBULAR DE HULE SINTETICO DE 22.2MM DE DIAMETRO INTERIOR. COLOR NEGRO O GRIS. 16.- SISTEMA DE FRENO COMUN. PARA LAS CUATRO RUEDAS. DEBERA ACTIVARSE AL MISMO TIEMPO EN TODAS LAS RUEDAS POR MEDIO DE UNA TRANSMISION FABRICADA TOTALMENTE CON ELEMENTOS METALICOS PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION. 17.- SIMBOLO INSTITUCIONAL. IMPRESO EN SERIGRAFIA, DE 20CM X 20 CM, COLOR VERDE PANTONE 561, COLOCADO EN LA PARTE EXTERIOR SUPERIOR MEDIA DE LA PIESERA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS. NOTAS: EL ARTICULO DEBERA CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FACILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS AREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASI MISMO EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACION POR CADA CAMA SUMINISTRADA AL IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADAS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA, UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DE LA CAMA, DEBERAN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO Y NO SOLO CON PUNTOS DE SOLDADURA). LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA ELECTROSTATICA; HORNEADA EN UN RANGO DE 200 A 230 GRADOS CENTIGRADOS Y DEBERA GARANTIZAR SOPORTAR EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H COMO MINIMO, EN COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE. TODA LA TORNILLERIA EMPLEADA EN EL ARMADO DEBERA SER DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS. LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DE LA CAMA. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CAMA. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CAMA. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA CAMA, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO. B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINIMO DE RESISTENCIA. Y JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE LA CAMA (DESARMADA) NO SUFRA NINGUN DETERIOR EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES. EL ACERO EMPLEADO DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD, LAMINADO EN FRIO (COLD-ROLLED) EN TODO EL DESARROLLO Y CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998-SCFI, EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECANICAS., 5.3.1 DOBLADO., 5.3.2 DUREZA., 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS Y 5.3.4 ACABADO CLASE E. | 5 | 0 | 2 | 7 | SI |
| 12 | 513 | 191 | 0050 | 01 | 01 | CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA. FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDALES ABATIBLES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO CON SEGURO EN POSICION VERTICAL. 2. BASTIDOR CON CABECERA ABTIBLE DE 3 POSICIONES CON SISTEMA A BASE DE CREMALLERAS DE SOLERA DE 50.8 X 31.1 MM. (2 X 1.1/8) SUJETO A UN SOPORTE ARTICULADO DE SOLERA DE 50.8 X 32 MM. (2 X 1.1/8) CON EQUINAS REDONDEADAS Y BARRA PROTECTORA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO; ACABADO PULIDO. 3. COLCHONETA CON NUCLEO DE DOS CARAS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M3 Y DE 2.5 CM. DE ESPESOR, NUCLEO DE AGLOMERADO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 60 KG/M3. Y DE 5 CM. DE ESPESOR FORRADO DE VINIL COLOR\* LA PARTE SUPERIOR LISA SIN COSTURA SOLAMENTE LA BISAGRA. 4. CUBIERTA PARRILLA FORMANDO CANASTILLA, DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE 6.3 MM (1/4) CON SEPARACION DE 101.6 MM (4) A LO ANCHO Y DE 152 MM (6) A LO LARGO ACABADO PULIDO. 5. DOS CINTURONES DE NYLON DE CIERRE CONTACTO DE 50.8 MM (2) DE ANCHO EN DOS SECCIONES. 6. PATAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 7. SOPORTE DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO CON JALADERA ABATIBLE DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE 9.2 MM (3/8) DE DIAMETRO; ACABADO PULIDO. 8. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4) DE DIAMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO. 9.- TOPE PROTECTOR CONTRA GOLPES. UNO EN CADA ESQUINA DE LA CAMILLA, CON ESTRUCTURA DE SOLERA DE ACERO DE 6 MM. DE ESPESOR MINIMO, UNIDO A LA ESTRUCTURA BASE POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA, DEBERA INCLUIR UNA DONA GIRATORIA DE 6 CM. (2 3/8 ) DE DIAMETRO Y 12.7 MM ( 1/2 ) DE ESPESOR MINIMO. FABRICADA EN NITRILO ANTIESTATICO MACIZO, EN POSICION HORIZONTAL, ASEGURADA A SU ESTRUCTURA POR MEDIO DE REMACHE DE ACERO, EL COLOR DEBERA SER EL MISMO DE LAS RUEDAS. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.00 - 03.02.05 - 03.02.06 - 04.01B - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 05.03.24 - 06A - 06B - 06C - 07.09 - 08. \* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NUMERO 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO. | 2 | 0 | 4 | 6 | SI |
| 13 | 513 | 191 | 0225 | 01 | 01 | CARRO CAMILLA PARA MENORES. FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE (SEGUN PROPUESTA DEL FABRICANTE PREVIA EVALUACION POR LAS AREAS NORMATIVAS DEL IMSS) CON DISEÑO ESPECIAL QUE GARANTICE SU FIJACION EN POSICION VERTICAL, CON TAPAS HACIA EL PACIENTE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CALIBRE NUMERO 20, CON REMATES LATERALES DOBLADOS EN FORMA DE APLASTON; SIN FILOS CORTANTES. 2. PORTAVENOCLISIS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 16 DE 15.85 MM (5/8) DE DIAMETRO CON UN GANCHO COLOCADO EN ANGULO DE 90 GRADOS RESPECTO A LA VERTICAL, EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 7.93 MM (5/16) DE DIAMETRO CON SISTEMA INTEGRADO DE ABATIMIENTO (QUE GARANTICE SU FIJACION AL ESTAR EN POSICION VERTICAL). CUANDO EL PORTAVENOCLISIS SE COLOQUE EN POSICION HORIZONTAL (SOBRE LA PLATAFORMA) DBERA ESTAR SUJETO POR MEDIO DE UN SEGURO CON DISEÑO ESPECIAL QUE NO AFECTE A LA COLCHONETA. 3. PLATAFORMA DESMONTABLE A BASE DE BASTIDOR Y REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18, ACABADO PULIDO Y CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 20. EL BASTIDOR DEBERA INCLUIR SOPORTES (4) COLOCADOS EN FORMA VERTICAL PARA ENSAMBLAR CON LA ESTRUCTURA CUANDO SE COLOQUE SOBRE ESTA PARA EVITAR QUE ACCIDENTALMENTE SE SALGA LA PLATAFORMA DE LA ESTRUCTURA, DEBERA INCLUIR PROTECCION PERIMETRAL DE MEDIA CAÑA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 CON HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO CON UN PERFECTO ENSAMBLE QUE GARANTICE SU FIJACION, BUENA APARIENCIA, RESISTENCIA Y CALIDAD Y TOPES EN LOS EXTREMOS PARA LA COLCHONETA CONSTRUIDOS EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE ABATIMIENTO QUE GARANTICE LA FIJACION CUANDO SE COLOQUE EN POSICION VERTICAL. 4. COLCHONETA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M3. DE DENSIDAD Y 70 MM DE ESPESOR FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA (NO AGLUTINADO) CON FORRO DE VINILO QUE GARANTICE FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD EN COLOR NEGRO CON UNIONES TERMOFORMADAS, DE 120 X 60 X 7 CM DE ESPESOR. 5. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO CON TOPES DE HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO (PARA AMORTIGUAR EL ABATIMIENTO O DESLIZAMIENTO DE LOS BARANDALES Y EL MOVIMIENTO DE LA PLATAFORMA. 6. RUEDAS GIRATORIAS DE 200 MM (8) DE DIAMETRO Y 32 MM (1.1/4) DE ANCHO DE PISO CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG.( MINIMO), DOS LIBRES Y DOS CON SISTEMA DE FRENO COLOCADAS EN FORMA ALTERNA (EN DIAGONAL) MARCA TENTE DE FABRICACION ALEMANA O MARCA JARVIS CASTER GROUP DE FABRICACION USA U OTRA EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION DE LAS QUE SE INDICAN, TALES COMO COJINETES Y CONOS DE PRECISION DE ACERO TEMPLADO ALTA RESISTENCIA, LLANTA DE HULE ANTIESTATICO; DEBERA INCLUIR BASTAGO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 127 MM (5) DE LONGITUD Y 22.2 MM (7/8) DE DIAMETRO Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS FABRICANTES QUE SE MENCIONAN. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.02A - 03.02.05 - 03.02.06 - 06A, B, C. - 07.06 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER RESISTENTE, PULIDA Y APLICADA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO. LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. | 0 | 0 | 1 | 1 | NO |
| 14 | 513 | 191 | 0233 | 01 | 01 | CARRO CAMILLA PARA ADULTOS. FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE (SEGUN PROPUESTA DEL FABRICANTE PREVIA EVALUACION POR LAS AREAS NORMATIVAS DEL IMSS) CON DISEÑO ESPECIAL QUE GARANTICE UNA FACIL OPERACION ABATIBLE O DESLIZABLE SU PERFECTA Y RESISTENTE FIJACION EN POSICION VERTICAL, CON TAPAS HACIA EL PACIENTE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CALIBRE NUMERO 20, CON REMATES LATERALES DOBLADOS EN FORMA DE APLASTON; SIN FILOS CORTANTES. 2. PORTAVENOCLISIS (DOS) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 16 DE 15.8 MM. (5/8) DE DIAMETRO CON UN GANCHO COLOCADO EN ANGULO DE 90 GRADOS RESPECTO A LA VERTICAL, EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 7.93 MM. (5/16) DE DIAMETRO CON SISTEMA INTEGRADO DE ABATIMIENTO (QUE GARANTICE SU FIJACION AL ESTAR EN POSICION VERTICAL). CUANDO EL PORTAVENOCLISIS SE COLOQUE EN POSICION HORIZONTAL (SOBRE LA PLATAFORMA) DEBERA ESTAR SUJETO POR MEDIO DE UN SEGURO CON DISEÑO ESPECIAL QUE NO AFECTE A LA COLCHONETA. 3. PLATAFORMA DESMONTABLE A BASE DE BASTIDOR Y REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18, ACABADO PULIDO Y CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 20. EL BASTIDOR DEBERA INCLUIR SOPORTES (4) COLOCADOS EN FORMA VERTICAL PARA ENSAMBLAR CON LA ESTRUCTURA CUANDO SE COLOQUE SOBRE ESTA PARA EVITAR QUE ACCIDENTALMENTE SE SALGA LA PLATAFORMA DE LA ESTRUCTURA, DEBERA INCLUIR PROTECCION PERIMETRAL DE MEDIA CAÑA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 CON HULE NATURAL O SINTETICO MACIZO COLOR NEGRO CON UN PERFECTO ENSAMBLE QUE GARANTICE SU FIJACION, BUENA APARIENCIA, RESISTENCIA Y CALIDAD Y TOPES EN LOS EXTREMOS (PARA LA COLCHONETA) CONSTRUIDOS EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE ABATIMIENTO QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION CUANDO SE COLOQUE EN POSICION VERTICAL. 4. COLCHONETA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M3. DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA (NO AGLUTINADO) CON FORRO DE VINILO DE CALIDAD TAL QUE GARANTICE FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD EN COLOR NEGRO CON COSTURAS SIN VIVOS DE 60 X 170 X 7 CM. DE ESPESOR. 5. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO PROVISTA DE TOPES DE HULE NATURAL O SINTETICO MACIZO COLOR NEGRO (PARA AMORTIGUAR EL ABATIMIENTO O DESLIZAMIENTO DE LOS BARANDALES Y EL ENSAMBLE DE LA PLATAFORMA). 6. RUEDAS GIRATORIAS (GIRO TANGENCIAL) DE 200 MM. (8) DE DIAMETRO Y 32 MM. (1.1/4) DE ANCHO DE PISO CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG. (MINIMO), POR CADA RUEDA, DOS LIBRES Y DOS CON SISTEMA DE FRENO COLOCADAS EN FORMA ALTERNA (EN DIAGONAL) MARCA TENTE DE FABRICACION ALEMANA O MARCA JARVIS CASTER GROUP DE FABRICACION U.S.A. U OTRA EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION DE LAS QUE SE INDICAN, TALES COMO COJINETES Y CONOS DE PRECISION DE ACERO TEMPLADO ALTA RESISTENCIA, LLANTA DE HULE ANTIESTATICO RHIN Y HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE; DEBERA INCLUIR BASTAGO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 127 MM. (5) DE LONGITUD Y 22.2 MM. (7/8) DE DIAMETRO, CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS FABRICANTES QUE SE MENCIONAN. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.02A - 03.02.05 - 03.02.06 - 06A,B,C - 07.06 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO DEBE SER RESISTENTE Y PULIDA Y APLICADA EN SUPERFICIES PLANAS LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO. LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NUMERO 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND - BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO. | 1 | 0 | 1 | 2 | SI |
| 15 | 513 | 191 | 0803 | 01 | 01 | CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). FABRICADO A BASE DE: 1. CINTURON DE NYLON DE CIERRE DE CONTACTO DE 50.8 MM (2) DE ANCHO EN DOS SECCIONES. 2. COLCHON DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M3 DE DENSIDAD X 7CM DE ESPESOR MINIMO Y FORRADO DE VINIL COLOR NEGRO CON COSTURAS SIN VIVOS. 3. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 20 ACABADO PULIDO. 4. ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 5. PLANCHA TRANSFER DE BASTIDOR PERIMETRAL DE 57 X 179.5 CM DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO. ACABADO ESMALTADO COLOR\* CON CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 20. 6. PROTECTOR DE HULE NATURAL O SINTETICO DE 10 MM (3/4). 7. RUEDAS EMBALERADAS DE HULE NATURAL O SINTETICO COLOR GRIS ANTIESTATICO DOS MOVIBLES Y DOS CON FRENO INTEGRADO COLOCADAS EN DIAGONAL, LAS RUEDAS TENDRAN 203 MM (8) DE DIAMETRO. 8. SISTEMA DE DESLIZAMIENTO DE PLANCHA CON OCHO BALEROS POR CARA DE 38 X 10 MM (1 1/2X 3/4) ALMA DE ACERO Y EXTERIOR DE NAYLANMID. 9. MECANISMO PARA SUJETAR LA PLANCHA TRANSFER. NOTAS: UN JUEGO CONSTA DE DOS CARROS CAMILLA Y UNA PLANCHA TRANSFER. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 04.01B - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.03.18 - 05.03.23 - 05.03.24 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 07.04 - 07.06 - 07.09. \* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. | 0 | 0 | 2 | 2 | NO |
| 16 | 513 | 621 | 0118 | 01 | 01 | MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA FABRICADA A BASE DE: 1. BAÑO MARIA DE 20 X 50 X 19 CM CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500W, CON CABLE DE USO RUDO, CLAVIJA POLARIZADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, TERMOSTATO CON FOCO PILOTO Y DESAGUE; ACABADO PULIDO, AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO. 2. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM (1 1/2) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO. 3. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM (4) DE DIAMETRO. 4. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO 16 TIPO AISI-304, CON FREGADERO DE 40 X 45 X 19 CM; ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN SU PARTE INFERIOR. 5. CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS CON JALADERA INTEGRADA, DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. 6. DEPOSITO DE HIELO DE 35 X 50 X 30 CM CON TAPA SUPERIOR CON JALADERA INTEGRADA Y DESAG E DE ACERO INOXIDABLE. CALIBRE NUMERO 16 TIPO AISI-304 INTEGRADA A CUBIERTA, ACABADO PULIDO Y AISLAMIENTO TERMICO CON ESPUMA DE POLIESTIRENO Y CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NUMERO 20. 7. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 32 X 32 MM (11/4 X 11/4) ACABADO EN COLOR GRIS\*. 8. MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO. 9. REGATON DE ALUMINIO DE 2 MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 03.01.05 - 04.01A - 04.01B - 04.05 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.03.18 - 05.03.12 - 05.03.20 - 05.03.21 - 06A - 07.01 - 07.05 - 07.09. \* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. | 5 | 0 | 8 | 13 | NO |
| 17 | 513 | 771 | 0256 | 01 | 01 | REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 18; ACABADO PULIDO. 2. PREPARACION PARA FIJAR A MURO CON TAQUETE Y TORNILLO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05A - 06B, C - 07.07 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDO EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER PULIDA Y DE BUENA CALIDAD. AL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986 LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ | 0 | 0 | 2 | 2 | NO |
| 18 | 513 | 810 | 0051 | 01 | 01 | SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONNITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18, DE 22.2 MM (7/8) Y 19.0 MM (3/4) DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO, CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM ABATIBLE Y DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18 DE 22.2 MM (7/8) Y 19.0 MM (3/4) DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM, LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO)DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO, ASI MISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LA PIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONNITRILO BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS; TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18 DE 22.2 MM (7/8) DE DIAMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7MM (1.1/4) DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16) DE ESPESOR, LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PULIDA, DEBERA INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 10 DE 15.8 MM (5/8) DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCENTRICO CON PALANCA Y MANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, RN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL MARCO DEBERA INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, EL ACABADO DE TODA LA ESTRUCTURA DEBERA SER EN CROMO BRILLANTE. 5. MANERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESION. 6. RESPALDO Y ASIENTO DE VINIL IMITACION PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIFLAMA CON ACOJINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), CON REFUERZO INTERIOR DE SHELTERITE POLIESTER, DEBERA INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO.16 PARA LA SUJECION A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PIJAS DE 4.7 MM (3/16) DE DIAMETRO Y 19.0 MM (3/4) DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACERO INOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES, EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARAN UN ESTAMPADO, TODO EL CONJUNTO DEBERA SER SELLADO A BASE DE FUSION TERMICA. 7. RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONNITRILO BUTADIERO ESTERENO (ABS) DE ALTO IMPACTO DE 203.2 MM (8) DE DIAMETRO, CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS DE 26.9 MM (1.1/16) DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2) DE HUELLA, ESTRUCTURA EN FORMA DE HORQUILLA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO.12 TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO. 11 Y 19.0 MM (3/4) DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140\* DE 12.7 MM (1/2) DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERA METALICA, LA RUEDA DEBERA LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140\* DE 7.0 MM (5/16) DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESION (POR AMBOS LADOS), CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, O DE LAMINA DE ACERO ACABADO CROMADO. 8. RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 MM (24) DE DIAMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, ARO MOTRIZ DE TUBO DE LAMINA DE ACERO DE 15.8 MM (5/8) DE DIAMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA TRUSS PHILLIPSS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLOR GRIS, DOS BALEROS ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140 T\* DE 11.1 MM (7/16) DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS HEXAGONALES DE PRESION, POR AMBOS LADOS, POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS O LAMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCION DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, MOLDEADA DE UNA SOLA PIEZA DE 18.2 MM (23/32) DE ESPESOR, COLOCADA A PRESION. 9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO.16 DE 25.4 MM (1) Y 22.2 MM (7/8) DE DIAMETRO CALIBRE NUMERO. 18 CON SISTEMA DE TIJERA CON BULE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADO TERMICAMENTE DEL MISMO TUBO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, CON EJE CENTRAL DE TORNILLO ESPECIAL DE ACERO CON DUREZA GRADO 5 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL (TUERCA DE PRESION), EL SISTEMA DEBERA INCLUIR CORREDERAS DE PLASTICO DEL RIN 500 NATURAL PARA DESLIZAMIENTO EN LA ESTRUCTURA (MARCOS). 10. PROTECCIONES LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO. 26 DE 152.4 MM (6) DE ANCHO CON DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA ESTRUCTURAR) CON ACABADO PULIDO, SUJETAS A LA ESTRUCTURA A BASE DE PIJAS AUTORROSCANTES CON ROLDANA PLANA. \* TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.02 - 03.01.05 - 03.02.03 - 03.02.05 - 03.02.08 - 03.02.09 - 06A, B. C - 07C - 07.08. INCLUIR INSTRUCTIVO DE ARMADO Y LLAVE PARA AJUSTES MENORES CON 5 ENTRADAS HEXAGONALES: 9.5 MM (3/8), 11.1 MM (7/16), 12.7 MM (1/2), 14.2 MM (9/16), Y 19.0 MM (3/4). LA SILLA DEBERA SER EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO Y CAJA DE CARTON DOBLE CORRUGADO CON RESISTENCIA DE 14KG/CM2 COMO MINIMO. \* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.) CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). | 3 | 0 | 8 | 11 | SI |
| 19 | 517 | 013 | 0057 | 01 | 01 | ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON MUELLE PARA LAS PUERTAS, FIJADA AL CUERPO DE LA ALACENA POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 (CON PERFORACIONES EN EL RESPALDO PARA SU FIJACION A MURO) ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. 3. ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. 4. PUERTA DE TAMBOR ABATIBLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, CON CIERRE DE RESBALON, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. CON JALADERA INTEGRADA (PARTE INFERIOR) Y MOLDURA CORRIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 20 ACABADO PULIDO TIPO AISI-304. 5. REFUERZO PARA SU FIJACION DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 16, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 04.01A - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 06A, B, C - 07.04 \* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H COMO MINIMO Y RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986. | 0 | 0 | 1 | 1 | NO |
| 20 | 519 | 810 | 0025 | 02 | 01 | SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN, TIPO PERIQUERA FABRICADA CON CANASTILLA INTEGRAL EN PLASTICO CON DISENO PARA COLOCAR PIECERA Y CHAROLA A DIFERENTES POSICIONES, ASI COMO PERFORACIONES PARA VENTILACION Y LIMPIEZA Y UNA ABERTURA EN EL RESPALDO PARA SUJETARSE CON LA MANO, CON PREPARACIONES PARA UNIRSE A UNA BASE (BALANCIN) TIPO TRINEO, CONFORMADO DE UNA SOLA PIEZA, A BASE DE DOBLECES EN TODO SU DESARROLLO QUE EVITE UNIONES SOLDADAS, ARISTAS Y FILOS CORTANTES. FABRICADO EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. ACABADO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS, LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, DEBERA CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE EVITE EL RIESGO DE VOLTEO DE LA SILLA CUANDO ESTA ESTE EN USO, LA BASE DEBERA CONTENER UN SOPORTE DE POSICIONES, FABRICADO DE VARILLA DE ALAMBRON DE ACERO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS. ASI MISMO EL BALANCIN DEBERA LLEVAR UN MECANISMO QUE SE ACCIONE A PRESION CUANDO SE DESEE QUE LA SILLA NO TENGA MOVIMIENTO DE BALANCEO, LA CANASTILLA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UNA COLCHONETA FABRICADA DE HULE ESPUMA CON TELA PLASTICA CON UNIONES TERMOFORMADAS Y CINTURONES CON HEBILLAS DE PRESION PARA SUJETAR AL BEBE, CON DETALLES DE DISENO Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CETM-2006 | 4 | 0 | 4 | 8 | SI |
| 21 | 522 | 660 | 0159 | 00 | 01 | PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCION DE 1920 X 1080 MINIMO, CONTRASTE DINAMICO 60,000: 1 MINIMO, ANGULO DE VISION 178 GRADOS/178 GRADOS. AUDIO: SALIDA DE AUDIO 2 BOCINAS DE 10 W, ENTRADAS (DEBERA INCLUIR TODOS LOS CABLES DE AL MENOS 5 MTS. DE LOGINTUD Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXION DE TODOS LOS PUERTOS (CONVERTIDORES)): AL MENOS 1 PUERTO HDMI, 1 PUERTO PARA CONECTAR LA PC A LA PANTALLA, 1 PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO PARA LA CONEXION DE LA PC, AL MENOS 1 ENTREDA PARA COMPONENTES (Y/PB/PR), TAMAÑO (LARGO X ANCHO X PROFUNDO) SIN BASE 99.8 X 7.84 X 62.08 CM, PESO SIN BASE DE 40 KGS. MAXIMO, BASE INCLUIDA, CONTROL REMOTO INCLUIDO, SISTEMA DE SUJECION A PARED Y TECHO INCLUIDO CON TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION | 0 | 0 | 2 | 2 | NO |
| 22 | 523 | 339 | 0052 | 01 | 01 | ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COLD ROLLED, CALIBRE 22, ESMALTADO AL HORNO, COMPRESOR DE 1/8 DE HP., TERMOSTATO AUTOMATICO, RECEPTOR DE AGUA, PORTA VASOS, VALVULA PARA AGUA FRIA Y CALIENTE, CABLE DE ALIMENTACION Y CLAVIJA. | 4 | 0 | 6 | 10 | NO |
| 23 | 523 | 481 | 0576 | 00 | 01 | HORNO DE MICRO ONDAS, DIGITAL PROGRAMABLE, 10 NIVELES DE COCCION MINIMO, EQUIPADO CON SISTEMA PARA DESCONGELAR, CAPACIDAD APROXIMADA 1.5 PIES CUBICOS. | 1 | 0 | 3 | 4 | NO |
| 24 | 523 | 782 | 1616 | 00 | 01 | REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR ), 4.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN ESMALTE BLANCO EN EXTERIOR Y PORCELANIZADO EN INTERIOR, CON CONGELADOR Y PUERTA ABATIBLE, CHAROLA PARA CARNE Y DESHIELO, AISLAMIENTO DE POLIURETANO, SELLO MAGNETICO, LUZ INTERIOR, PARRILLAS DESMONTABLES, CAJA PARA LEGUMBRES, CAPACIDAD APROXIMADA 127 DM CUBICOS (4.5 PIES CUBICOS). | 1 | 0 | 1 | 2 | NO |
| 25 | 523 | 782 | 1654 | 00 | 01 | REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN ESMALTE BLANCO EN EXTERIOR Y PORCELANIZADO EN INTERIOR, CON CONGELADOR Y PUERTA ABATIBLE, CHAROLA PARA CARNE O DESHIELO, AISLAMIENTO DE POLIURETANO, SELLO MAGNETICO, LUZ INTERIOR, PARRILLAS REMOVIBLES, CAJA PARA LEGUMBRES, CAPACIDAD APROXIMADA 213 DM CUBICOS (7.5 PIES CUBICOS). | 1 | 0 | 1 | 2 | NO |
| 26 | 527 | 046 | 0025 | 00 | 01 | MAQUINA ASPIRADORA PARA LIQUIDOS Y EN SECO; MOTOR ELECTRICO DE 1.3 HP (980W) TENSION DE ALIMENTACION DE 127 V.C.A. +/- 10 %, 1 FASE, 60 HZ; TANQUE DE RECUPERACION 57 LITROS DE CAPACIDAD CON CUBIERTAS DE POLIETILENO ROTO-MOLDEADO COLOR VERDE CALIBRE 0.75 CM. DE ESPESOR, 39 DE ANCHO POR 74 CM. DE ALTURA; CABLE DE USO RUDO DE 15 MTS. DE LONGITUD, CAL. NO. 16 X 3 AWG; LLANTAS TRASERAS DE 25 CM. DE DIAMETRO X 4.5 CM. DE ANCHO Y UNA RUEDA FRONTAL (TIPO CASTER) DE 10 CM. DE DIAMETRO X 3 CM. DE ANCHO, COLOR GRIS, PARA FACILIDAD DE MANIOBRA, EJE DE ACERO DE 1.25 CM. DE DIAMETRO; MANGUERA FLEXIBLE DE ASPIRACION DE 3 M, PARA SER UTILIZADA CON LOS ACCESORIOS; BOLSA RECOLECTORA DE PAPEL, BOLSA RECOLECTORA DE TELA; JUEGO ESTANDAR DE ACCESORIOS DE LIQUIDOS Y EN SECO; TUBO DE ALUMINIO DE DOS CODOS, JUEGO DE RASQUETA DE CAUCHO DE 36 CM; BOCA DE ASPIRACION DE 36 CM DE ANCHO; CEPILLO REDONDO PARA SACUDIR, FILTRO FLOTADOR PARA DETECCION DE LLENADO DEL TANQUE Y PROTECCION DE DERRAME DE LIQUIDOS AL INTERIOR DEL MOTOR; DOS SEGUROS A PRESION PARA SUJECION DE LA TOLVA. | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 27 | 529 | 207 | 0116 | 00 | 01 | COMPRESOR DE AIRE 1 HP. | 0 | 1 | 0 | 1 | NO |
| 28 | 529 | 622 | 0022 | 00 | 01 | MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPLIEGUE DE TEXTOS GRAFICOS Y ANIMACIONES. | 2 | 0 | 2 | 4 | NO |
| 29 | 529 | 749 | 0053 | 00 | 01 | PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FASICA, PARA CEPILLOS 38 CMDIAMETRO, CROMADA DEFENS A HULE, 6 CEPILLOS LAVAR Y 6 CE-PILLOS PULIR, ML 18-2-01-1, | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 30 | 529 | 749 | 0103 | 00 | 01 | PULIDORA LAVADORA DE PISOS,BIFASICA, PARA CEPILLOS, DE48 CM (19 PULG) DE DIAME TRO,CROMADA, CON DEFENSAS DE HU-LE, DE 6 CEPILLOS PARA LAVARY 6 CEPILLOS PARA PU ULIR. | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 31 | 529 | 803 | 0049 | 00 | 01 | VIDEOCASETERA REPRODUCTORA DE DVD MULTICANAL. | 1 | 0 | 1 | 2 | NO |
| 32 | 529 | 803 | 0064 | 00 | 01 | REPRODUCTOR DVD CON VIDEOCASSETERA INTEGRADA, REPRODUCE DVD-VIDEO, VIDEO CD, MP3-AUDIO, CD-AUDIO, REPRODUCTOR Y GRABADOR DE CINTAS VHS. ENTRADA DE AUDIO/VIDEO, STEREO TIPO RCA, SALIDA DIGITAL OPTICA, SALIDA COAXIAL DE AUDIO DIGITAL, SALIDA DE RF PARA CABLE COAXIAL Y CONECTARSE AL TELEVISOR, ENTRADA RF PARA CONECTAR LA ANTENA Y SINTONIZAR CANALES DE TV, SALIDA DE AUDIO/VIDEO RCA, SALIDA DE C-VIDEO Y DE COMPONENTES DE VIDEO (Y,PB Y PR) TIPO RCA PRESENTA DECODIFICADORES DE SONIDO DIGITAL, DOLBY DIGITAL (AC-3) Y DTS, REGION 4, LA SECCION BCR VIDEOCASSETERA ES DE 4 CABEZAS CON SONIDO HI-FI ESTEREO. | 0 | 1 | 0 | 1 | NO |
| 33 | 529 | 803 | 0098 | 00 | 01 | REPRODUCTOR DE DVD/MP3, REPRODUCTOR DE PELICULAS: DVD, DVD+R/RW, DVD-R/RW Y VCD. MUSICA: CD, MP3-CD, CD-R/RW Y WINDOWS MEDIA AUDIO. FOTOS PICTURE CD (JPEG). COMPATIBILIDAD CON LAS SEIS REGIONES EXISTENTES DE DVD. UNIDAD DE 1 DISCO. REPRODUCCION DE FORMATOS DE AUDIO MULTICANAL, COMO DVD-AUDIO Y SUPER AUDIO CD. CONVERSION A PAL (SISTEMA DE TV EUROPEO) A NTSC (SISTEMA DE TV AMERICANO) DE MANERA AUTOMATICA. | 0 | 1 | 0 | 1 | NO |
| 34 | 531 | 053 | 0372 | 00 | 01 | UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, OXIDO NITROSO, OTROS GRASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTESICOS. CARACTERISTICAS GENERALES: GABINETE: CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSION. VENTILADOR INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO. CONTACTOS ELECTRICOS MINIMO 3 YUGOS PARA CILINDROS O2 Y N2O. CAJONES AL MENOS UNO. MESA DE TRABAJO. REPISA PARA MONITOR. CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANOMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESION PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL Y DE CILINDROS (2 GASES). CODIFICADOS DE ACUERDO AL CODIGO AMERICANO DE COLORES (O2-VERDE, N2O-AZUL, AIRE-AMARILLO). BATERIA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA O NO-BREAK GRADO MEDICO CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR. SUMINISTRO DE GASES: FLUJOMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CODIGO AMERICANO DE COLORES (O2 VERDE, N2O AZUL, AIRE AMARILLO).PARA O2, N2O Y AIRE, NEUMATICOS DOBLES O ELECTRONICOS. CON ILUMINACION EN FLUJOMETROS NEUMATICOS O DESPLIEGUE DIGITAL ELECTROLUMINISCENTE. GUARDA HIPOXICA DENTRO DEL RANGO DE 23 POR CIENTO O MAYOR. FLUSH O SUMINISTRO DE OXIGENO DIRECTO. CIRCUITO DE PACIENTE: UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. CON CAPACIDAD TOTAL DE 800 G. O MAYOR. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR), QUE PERMITA VENTILACION MECANICA O MANUAL. SISTEMA DE EVACUACION ACTIVO O PASIVO. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE DEBERAN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VALVULA AJUSTABLE DE PRESION, (APL). VALVULA DE SOBREPRESION. CONMUTACION DE BOLSA A VENTILADOR. RESERVORIO DE POLVO Y AGUA. SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACION. VENTILADOR MICROPROCESADO E INTEGRADO: MODOS DE VENTILACION: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESION. CONMUTACION A VENTILACION MANUAL. SIMV (DISPARADO POR PRESION O POR FLUJO). CAPACIDAD PARA INTEGRAR VENTILACION POR PRESION-SOPORTE. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN QUE CUBRA EL RANGO DE 20 A 1400 ML O MAYOR. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 4 A 60 RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL PARA AJUSTES DE PEEP ELECTRONICO. CONTROL PARA AJUSTES DE RELACION I:E Y RELACION I:E INVERSA. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESION INSPIRATORIA QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 10 CM H2O A 50 CM H2O. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESION LIMITE QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 15-70 CM H2O. SISTEMA DE COMPROBACION AUTOMATICO. CONTROL PARA AJUSTES DE PAUSA INSPIRATORIA VARIABLE Y CONTINUA. COMPENSACION: DISTENSIBILIDAD Y FUGAS DE CIRCUITO. DE VOLUMEN O DESACOPLO DE VOLUMEN CORRIENTE DEL GAS FRESCO. PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE O PISTON. VENTILADOR DE LA MISMA MARCA QUE EL SISTEMA DE ANESTESIA. PARAMETROS DE VENTILACION MONITORIZADOS Y DESPLEGADOS NUMERICA O GRAFICAMENTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FIO2. INTERCONSTRUIDO. SENSOR O CELDA O TECNOLOGIA PARAMAGNETICA. CON CAPACIDAD DE MONITOREO EN MODO MANUAL Y AUTOMATICO. VOLUMEN CORRIENTE. VOLUMEN MINUTO. PRESION MEDIA. PRESION PICO. PEEP. DESPLIEGUE GRAFICO DE PVA (PRESION VIAS AEREAS). FRECUENCIA RESPIRATORIA. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: PRIORIZADAS EN TRES NIVELES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES DE LAS MISMAS EN ESPAÑOL. DESPLIEGUE EN MAQUINA O EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES: FIO2 (ALTA Y BAJA). VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA). PRESION BAJA DE SUMINISTRO DE O2. FALLA EN EL SUMINISTRO ELECTRICO. PRESION ALTA Y BAJA DE VIAS AEREAS. INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACION AC O DC. APNEA. SENSOR DE OXIGENO: FALLA O CAMBIO DEL SENSOR DE O2. FALLA EN LA MEDICION DE O2 CON TECNICA PARAMAGNETICA. FALLA EN SENSOR DE PRESION O FLUJO. ALARMA DE FUGA. VAPORIZADORES: DOS VAPORIZADORES A ELECCION DEL USUARIO, CON SISTEMA DE EXCLUSION DE USO SIMULTANEO PARA DOS VAPORIZADORES. MONITOR DE SIGNOS VITALES: PRECONFIGURADO O MODULAR. PANTALLA SENSIBLE AL TACTO O TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O DE PERILLA SELECTORA. PANTALLA TIPO TFT O LCD. TAMAÑO 10.4 O MAYOR. POLICROMATICO. CONFIGURABLE POR EL USUARIO. BATERIA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA O NO-BREAK DE GRADO MEDICO, CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR. SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRAFICAS Y NUMERICAS PARA TODOS LOS PARAMETROS DE DOCE HORAS O MAS. ALARMAS AUDIOVISUALES, PRIORIZADAS EN TRES NIVELES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO. POR LOS MENOS SEIS TRAZOS SIMULTANEOS. PARAMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FRECUENCIA CARDIACA, ECG EN AL MENOS TRES O MAS DERIVACIONES. DESPLIEGUE SIMULTANEO DE TRES CANALES. ANALISIS DEL SEGMENTO ST. ANALISIS DE ARRITMIAS. SPO2: DESPLIEGUE NUMERICO Y GRAFICO. AL MENOS UN CANAL DE TEMPERATURA. PRESION ARTERIAL NO INVASIVA: AJUSTE AUTOMATICO DE PRESION DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE. RESPIRACION: POR IMPEDANCIA. DESPLIEGUE NUMERICO Y DE CURVA. CAPNOGRAFIA Y CAPNOMETRIA: VALOR DE CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO Y DESPLIEGUE DE CURVA DE CO2. PRESION INVASIVA: AL MENOS UN CANAL CON CAPACIDAD DE AGREGAR UN SEGUNDO CANAL. ETIQUETADO DE LA POSICION DE UN TRANSDUCTOR. AJUSTE AUTOMATICO DE ESCALAS Y FILTROS. GASES: MONITOREO DE OXIGENO INSPIRADO. MONITOREO DE N2O INSPIRADO Y ESPIRADO. MEDICION E IDENTIFICACION AUTOMATICA DE AGENTES ANESTESICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS. DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACION ALVEOLAR MINIMA (CAM). DETECCION DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTESICOS CON DESPLIEGUE DE LAS CONCENTRACIONES DE LOS AGENTES MEZCLADOS. PARA RELAJACION MUSCULAR: MONITORIZACION DE LA RELAJACION MUSCULAR POR MEDIO DE UN EQUIPO ALTERNO O INTEGRADO O MODULO, CON DESPLIEGUE EN PANTALLA ALTERNA O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: CABLE PARA ECG DE AL MENOS TRES O MAS PUNTAS. SENSOR DE OXIMETRIA REUSABLE PARA DEDO, MULTISITIO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE PARA SUPERFICIE (PIEL), ESOFAGICO O RECTAL. SENSORES DE FLUJO, CELDA O SENSOR DE OXIGENO. CABLE PARA BIS O ENTROPIA. TRANSDUCTOR DE PRESION REUSABLE UNO POR CANAL. PARA RELAJACION MUSCULAR: SENSOR PIEZOELECTRICO ADULTO Y PEDIATRICO; ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN Y DETERMINARAN SU CANTIDAD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS DEBERAN ESTAR INCLUIDOS. TUBOS CORRUGADOS 32 REUSABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE O DESECHABLES. PIEZA EN Y REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE O DESECHABLE. CODO REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE O DESECHABLE. MASCARILLA REUSABLE Y AUTOCLAVABLE O DESECHABLE, EN TAMAÑOS PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE. BOLSAS DE 1 LT, 2LT Y 3 LT, REUSABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE O DESECHABLES. CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL, BAIN, SEMICERRADO O EQUIVALENTE, REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE O DESECHABLE. MANGUERAS CODIFICADAS POR COLOR. AIRE-AMARILLO, OXIGENO-VERDE, OXIDO NITROSO-AZUL. MANUAL DE OPERACION EN ESPAÑOL Y DE SERVICIO EN ESPAÑOL O INGLES. SENSOR DE FLUJO REUSABLE. IMPRESION OPCIONAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES: RESGISTRADOR TERMICO O IMPRESORA. MONITORIZACION DE INDICE BIESPECTRAL BIS O ENTROPIA, CON CABLE Y CAJA CON SENSORES, MEDIANTE MODULO, MONITOR ALTERNO O INTEGRADO. BRAZALETE PARA PRESION NO INVASIVA, CON MANGUERA PARA EL BRAZALETE EN TAMAÑOS NEONATAL, PEDIATRICO Y ADULTO. PARA LOS QUE OFERTEN TECNICA SIDESTREAM: TRAMPA DE AGUA. LINEAS DE MUESTRA. ADAPTADOR (CODO) O EN CASO DE QUE LA TECNICA MAINSTREAM INCLUIR SENSOR CO2 REUSABLE Y ADAPTADOR DE VIA AEREA. SETS DESECHABLES PARA LA MEDICION DE LA PRESION DOMO, LLAVE DE TRES VIAS. CABLE Y CAJA SENSORES PARA BIS O ENTROPIA. SOPORTE PARA BOLSA DE VENTILACION. TRAMPA DE AGUA, LINEAS DE MUESTRA, ADAPTADOR (CODO); CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PARA RELAJACION MUSCULAR: ELECTRODOS Y SENSORES. PARA ECG ELECTRODOS; INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.; OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION; MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO." | 0 | 0 | 1 | 1 | NO |
| 35 | 531 | 116 | 0369 | 03 | 01 | CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS. PERILLA DE INSUFLACION, CON VALVULA DE DESINFLADO. CON CAJA O ESTUCHE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PERILLAS, BRAZALES, TUBOS O MANGUERAS. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACION Y PERILLA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. **ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL**. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA | 1 | 0 | 1 | 2 | NO |
| 36 | 531 | 222 | 0014 | 03 | 01 | UNIDAD DE COMPRESAS FRIAS. EQUIPO MOVIL PARA ENFRIAR COMPRESAS EN EL TRATAMIENTO DE APLICACION TOPICA DE FRIO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: GABINETE PARA COMPRESAS, DIMENSIONES Y CAPACIDAD. CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA. VALVULA DE DRENAJE. AISLAMIENTO TERMICO. ACCESORIOS OPCIOALES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REGULADOR DE VOLTAJE. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: COMPRESAS INSTALACION: CORRIENTE ALTERNA DE 120 V/60HZ OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION.MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 0 | 1 | 0 | 1 | NO |
| 37 | 531 | 438 | 0014 | 01 | 01 | GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES. INSTRUMENTO PARA PROTEGER AL PERSONAL M DICO, DEL RIESGO DE CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES. CON ARMAZON DE VINIL, ELEMENTO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLASTICO. RESISTENTE A IMPACTOS. CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE. RESISTENTE A RALLADURAS. RESGUARDOS LATERALES TRANSPARENTES. CINTA SUJETADORA DE MATERIAL CONFORTABLE Y LAVABLE. CON MECANISMO QUE ASEGURE EL AJUSTE FIRME. RESISTENTE A LA DESINFECCION POR MEDIOS QUIMICOS. QUE PERMITA EL USO SIMULTANEO CON LENTES CONVENCIONALES. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: ESTUCHE PARA GUARDA. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 7 | 0 | 15 | 22 | SI |
| 38 | 531 | 562 | 0079 | 02 | 01 | LAMPARA FRONTAL CON ESPEJO. LAMPARA FRONTAL, SUJETABLE A LA CABEZA POR CINTA AJUSTABLE. ESPEJO Y LUZ TIPO NATURAL, UNIFORME Y LIBRE DE SOMBRAS, CAMPO DE ILUMINACION 7 CM. CON ELIMINADOR DE BATERIAS. REFACCIONES: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: NO REQUIERE INSTALACION: NO REQUIERE OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 39 | 537 | 155 | 0111 | 00 | 01 | CALIBRADOR CONE, CON PUNTAS. | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 40 | 537 | 457 | 0082 | 00 | 01 | GUBIA FULTON RECTA 19 CM DE LONGITUD | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 41 | 537 | 673 | 0163 | 00 | 01 | OSTEOTOMO EN BAYONETA, 1.0 X 24 CM | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 42 | 537 | 673 | 0684 | 00 | 01 | OSTEOTOMO LAMBOTTE, RECTO, 2.0 CM DE ANCHO DE LA HOJA, 22.8 CM DE LONGITUD. | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 43 | 537 | 703 | 5109 | 00 | 01 | PINZA FERRIS SMITH, RECTA, MORDIDA DE 4 MM. LONGITUD DE 120 MM. | 0 | 0 | 1 | 1 | NO |
| 44 | 537 | 703 | 9317 | 00 | 01 | PINZA SACA BOCADO CONNE | 0 | 2 | 0 | 2 | NO |
| 45 | 564 | 002 | 0219 | 01 | 01 | ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS, ALTURA AJUSTABLE Y PLEGABLE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO PARA REHABILITAR LA MARCHA. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. | 0 | 0 | 2 | 2 | SI |

**NOTAS:**

**\*EN EQUIPO MÉDICO, SU PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LOS ACCESORIOS BÁSICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN.**

**LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES OPCIONALES PODRÁ PROPONERLOS POR SEPARADO Y DEPENDIENDO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS PARTIDAS PODRÍAN SER ADJUDICADOS**

**\*TOMANDO COMO BASE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE CADA PARTIDA, LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEBERÁ VENIR REFERENCIADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 B B, ASI COMO TAMBIÉN EN SU CATÁLOGO E INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE.**

**\*EL COLOR DEL MOBILIARIO MÉDICO DEBERÁ SER DE COLOR GRIS DE ACUERDO A LA MUESTRA QUE PROPORCIONE EL IMSS.**

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS DESTINOS Y LUGARES DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL **PRESENTE ANEXO**, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN SU CASO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

**DURANTE LA RECEPCIÓN**: LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

**CABE RESALTAR** QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS **ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE** Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO **GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES** QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL **NÚMERO DE LOTE**, **NÚMERO DE PIEZAS** Y **DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS**, ASÍ COMO EL **NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO** QUE LOS AMPARA, EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**ANEXO 1 “B” (UNO B)**

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (INSTRUCTIVO DE LLENADO)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LICITACION |  | CANTIDAD |  |  | LICITANTE | (1) |
|  |  |  |  |  | PARTIDANo. |  |
|  |  |  |  |  | CLAVE: |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| { |  | : |  |  | No. DE REG. SANITARIO |  |
| PARTIDA No. |  |  |  |  | MARCA | (2) |
| CLAVE: |  |  |  |  | MODELO | (3) |
|  |  |  |  |  |  |  |
| NOMBRE GENERICO | | | |  | No. CATALOGO | (4) |
|  | | | |  |  | |
|  | | | |  | (5) HOJA x DE x | |
| ESPECIFICACIONES | | | |  | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE | |
|  | | | |  | (6) | |

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO: | **INSTRUCTIVO DE LLENADO** |

* **Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en las Bases.**

|  |  |
| --- | --- |
| **B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.** | |
|  | |
| **Concepto** | **Registrar** | |
|  |  |
| 1.-Licitante | El nombre del licitante. | |
| 2.-Marca(s) | La(s) marca(s) del(los) equipo(s) e instrumental médico. | |
| 3.-Modelo(s) | El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) e instrumental médico(s). | |
| 4.-Catálogo(s) | El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto. | |
| 5.- Hoja (s) | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. | |
|  |  |
| Columna (derecha), recuadro inferior | |
|  |  |
| 6.- Descripción técnica del licitante. | Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en las Bases.  La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones: | |
|  | El número del inciso o sub inciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo | |
|  | El licitante deberá definir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna “B”, y **no copiar textualmente el contenido de la columna “A”,** sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. | |
|  | El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y sub incisos. | |
| 7.- Nombre y firma del representante autorizado por el proveedor. | Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado | |

**ANEXO NUMERO 1 “C” (TRES C)**

**CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** | | | | | |  |  |  |  |  |
| **DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| **UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA** | | | | | |  |  |  |  |  |
| COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA | | | | | |  |  |  |  |  |
| **DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO** | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |
|  | **SOLICITANTE:** |  | |  | |  |  |  |  |  |  |
|  | **FECHA:** |  | |  | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |
| **CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO** | | | | | | | | | | | |
|  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |
| **EQUIPO O INSTRUMENTAL 1** | | | | | **INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2** | | | | | | |
|
| **CLAVE 1.1** | **NOMBRE GENÉRICO  1.2** | **MARCA 1.3** | **MODELO 1.4** | | **DESCRIPCIÓN  2.1** | | **PRESENTACIÓN 2.2** | **GENÉRICO 2.3** | **MARCAS COMPATIBLES  2.4** | **ESPECÍFICO 2.5** | **NUM. DE CATÁLOGO  2.6** |
| 531.256.125 |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
| EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS. |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
| **3** | **AUTORIZACIONES** |  |  | |  | |  |  |  |  |  |

**INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO**

**"CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS"**

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los **CONSUMIBLES** para equipos médicos e instrumental quirúrgico a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (disco compacto).

Datos Generales:

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la empresa.

En la línea donde dice fecha, anotar la fecha de requisición.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

1. Incluye información de los equipos médicos e instrumentos quirúrgicos ubicados en unidades operativas del IMSS.
   1. Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren **CONSUMIBLES**.
   2. Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
   3. Marca.- Anotar la marca de los equipos médicos o instrumental quirúrgico a la que pertenece el **CONSUMIBLE** que se va a describir mas adelante.
   4. Modelo.- Anotar el nombre del modelo de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
2. Se refiere a la información, descripción y clasificación de **CONSUMIBLES**.
3. Descripción.- Anotar la descripción del **CONSUMIBLE** para los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
4. Presentación.- Describir la presentación del **CONSUMIBLE** (caja, frasco, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, ml., u otros).
5. Genérico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es para uso en dos o más equipos médicos o instrumentos quirúrgicos de marcas diferentes.
6. Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (**CONSUMIBLES**) que usan.
7. Específico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es específico de los equipos o instrumento, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos o instrumentos cerrados).

Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **CONSUMIBLE**

**ANEXO NUMERO 1 “D” (TRES D)**

**ACCESORIOS OPCIONALES PARA EQUIPO MÉDICO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS** | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA** | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **C COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA** | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO** | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **SOLICITANTE:** | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **REPRESENTANTE:** | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TELÉFONO (S):** | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  |  |  |  |
|  | **FAX:** | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **CORREO ELECTRÓNICO:** | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **EQUIPO 1** | | | | | **INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN**  **Y CLASIFICACIÓN 2** | | | | | **EXISTENCIA EN NORMATIVIDAD SECTORIAL Y/O INSTITUCIONAL 3** | | | | | | | | | |
| **I M S S** | | | | | **SECTORIAL** | | | | |
| **CLAVE 1.1** | **NOMBRE GENERICO 1.2**  **GNÉRICO 1.2** | **MARCA 1.3** | | **MODELO 1.4** | **DESCRIPCIÓN 2.1** | **PRESENTACIÓN**  **2.2** | **GEN. 2.3** | **MARCAS COMPATIBLES 2.4** | **ESP 2.5** | **SI (CLAVE) 3.1** | **CUADRO BÁSICO 3.2** | **PAG.**  **3.3** | **SAI**  **3.4** | **CGA 3.5** | **SI (CLAVE) 3.6** | **CUADRO BÁSICO SS 3.7** | **PAG. 3.8** | **ACT 3.9** | **NO 3.10** |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS. | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO**

**"ACCESORIOS OPCIONALES PARA EQUIPOS MÉDICOS”**

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los accesorios para equipos médicos a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético.

Datos Generales:

Fecha.- No anotarla, es la fecha de recepción del documento, y es para control del área receptora.

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la Empresa.

Representante.- Anotar el nombre del representante de la empresa productora del equipo.

Número telefónico, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

1. Incluye información de los equipos médicos.
   1. Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren consumibles.
   2. Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico del equipo médico.
   3. Marca.- Anotar la marca del equipo médico a la que pertenece el consumible que se va a describir mas adelante.
   4. Modelo.- Anotar el nombre del modelo del equipo médico.
2. Se refiere a la información, descripción y clasificación de accesorios.
3. Descripción.- Anotar la descripción del accesorio para el equipo médico o instrumental quirúrgico.
4. Presentación.- Describir la presentación del accesorio (caja, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, u otros).
5. Genérico.- Indicar con una "X" si el accesorio es para uso en dos o más equipos médicos de marcas diferentes.
6. Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (accesorio) que usan.
7. Específico.- Indicar con una "X" si el accesorio es específico del equipo, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos cerrados).
8. Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **ACCESORIO** en sus catálogos.

1. Relativo a la normatividad sectorial y/o institucional.

* Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del IMSS, en el Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) y/o en el Catálogo General de Artículos (CGA).
* Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del IMSS:

|  |  |
| --- | --- |
| BIMCS | Cuadro Básico Institucional de Material de Curación Sustantivas. |
| CBIME | Cuadro Básico Institucional de Material de Especialidades. |
| CBIML | Cuadro Básico Institucional de Auxiliares de Diagnóstico- vidriería). |

* Página del libro.- Anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del IMSS en el que está incluido el insumo.
* SAI.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).
* CGA.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Catálogo General de Artículos (CGA).
* Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del Sector Salud.
* Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del Sector Salud:

|  |  |
| --- | --- |
| CBCBR | Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico |

* Página.- anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo.
* Actualización.- Anotar la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación donde aparece la actualización del Cuadro Básico Sectorial en la que se presenta el insumo.
* En caso de que el accesorio no se encuentre incluido en la Normatividad Sectorial y/o Institucional, señalar con una "X" en la columna que dice NO.

1. Favor de elaborar anexo donde se indique la cantidad total de equipo(s) instalado(s) desagregando su ubicación por unidad médica y el año de adquisición y/o instalación.

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)*.**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

***(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)***.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

*ANEXO NÚMERO 3 (TRES)*

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS B) , G) y Q)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS B) Y G), DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

B) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES**.**

G) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

Q) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRESENTADA, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) PUNTO 6 INCISO C)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.**

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO.\_\_\_\_\_\_\_\_EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS “*REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO, EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARE, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SERA(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARAN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%, ó COMO CASO DE EXCEPCIÓN**.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN PARA TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCATORIA

A T E N T A M E N TE

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO NUMERO 5 (CINCO)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO D )**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010** **(EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACION)**

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO.\_\_\_\_\_\_\_\_EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS “*REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICION, BAJO LA PARTIDA(S) NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **SON ORIGINARIOS DE** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **PAIS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUEBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

A T E N T A M E N TE

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO NUMERO 6 (SEIS) PUNTO 6 INCISO E)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

***NOTA: EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.***

\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, *RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERA,* DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ TAMAÑO:\_\_\_\_\_\_\_\_.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTO SOLICITADO | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 9** | 7.1 |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| --- | --- | --- | --- |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO 9** | 7.2 |  |  |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. | 6 INCISO A) |  |  |
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 3** | 6 INCISO B) |  |  |
| TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA, QUE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 , FRACCIÓN I, DE LA LAASSP, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)  ( **GRADO CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%)** DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010 **ANEXO NO.4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACION | 6 INCISO C) |  |  |
| LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 (**BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**) DEL ACUERDO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 (TRATANDOSE DE BIENES DE IMPORTACION). EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO),** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACION | 6 INCISO D) |  |  |
| MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES **ANEXO 6** | 6 INCIDO E) |  |  |
| CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. **ANEXO 2** | 6 INCISO F) |  |  |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. **ANEXO 3** | 6 INCISO G) |  |  |
| LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR INVARIABLEMENTE **UNA MUESTRA DE LOS BIENES CON LOS QUE PARTICIPE MARCADOS DEL ANEXO NÚMERO 1 ( UNO ) “SE REQUIRE MUESTRA”** | 6 INCISO H) |  |  |
| EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 19**  EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS BASES. | 6 INCISO I) |  |  |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RESPECTO A LO S **TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.** | PUNTO 6.1. NUMERALES 1,II,III,IV, V INCISO A) |  |  |
| DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS. **ANEXO 1**, ANEXO 1, B | 6.2 FRAC. I |  |  |
| FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES. | 6.2 FRAC. II |  |  |
| DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA. | 6.2 FRAC. III |  |  |
| DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA. | 6.2 FRAC. IV |  |  |
| CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL RESULTAR LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A PROPORCIONAR UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS,  LA CAPACITACIÓN EN DOS OCASIONES, DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA PARA EL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO-MÉDICO, EN EL LUGAR Y PARA CADA UNO DE LOS TURNOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. | PUNTO 6 INCISO J Y PUNTO 11.1.2 |  |  |
| EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYENDO PIEZAS A VERIFICAR, CAMBIAR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y SU TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS.  PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS  ( **EQUIPOS OFERTADOS )** | PUNTO 6 INCISO K 11.1.4 |  |  |
| ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL USO DEL EQUIPO ADQUIRIDO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 (CINCO) AÑOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DE LA LICITACIÓN. ASÍ COMO EN CASO DE QUE EL MODELO DEL EQUIPO SE DESCONTINÚE, A NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DELEGACIONAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DEL FABRICANTE Y A MANTENER EXISTENCIAS DE REFACCIONES DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO. | PUNTO 6 INCISO L 11.1.5 |  |  |
| EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE LOS CONSUMIBLES (INCLUIDOS EN EL **ANEXO 1 “C”)** | PUNTO 6 INCISO M y  PUNTO 11.1.6 |  |  |
| EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE LOS ACCESORIOS (INCLUIDOS EN EL **ANEXO 1 “D”**) | PUNTO 6 INCISO N) Y PUNTO 11.1.7 |  |  |
| ESCRITO DE INVITACION, EL CUAL LE FUE ENTREGADO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE INVITACION | PUNTO 6 INCISO 0) |  |  |
| DEBERÁ PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (FOLLETOS, CATÁLOGOS, CARTAS PROTESTADAS FIRMADAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA, DIVIDIDA EN ARCHIVOS NO MAYORES DE 20 MG EN FORMATO PDF, WORD EXCEL, EN MEDIO MAGNÉTICO, USB O CD). LICITANTES PRESENCIALES. | PUNTO 6 INCISO P) |  |  |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LA PRESENTE INVITACION. | PUNTO 6 INCISO Q) |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA. **ANEXO 8** | 6.3 |  |  |
| ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA.(CONSUMIBLE O ACCESORIOS) **EN CASO DE QUE APLIQUE. ANEXO 8 A** | 6.3 |  |  |

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

***P R O P O S I C I Ó N E C O N O M I C A***

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). No. PROVEEDOR IMSS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***PART*** | ***C L A V E ( S )*** | | | ***Descripción*** | ***Presentación*** | ***Marca*** | ***País de***  ***Origen*** | ***Nombre y R.F.C.***  ***del Fabricante*** | ***Cantidad*** | ***Precio***  ***Unitario*** | ***Importe***  ***Total*** |
| ***Gpo*** | ***Gen.*** | ***Esp.*** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **NOTAS:** EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.  LOS PRECIOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD, POR EL PRECIO UNITARIO.  LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 Y 1 “B” DE LA CONVOCATORIA.  EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. |

**NOMBRE: CARGO: FIRMA:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PRESENTARLA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (ACCESORIOS BÁSICOS.**

**TODOS LOS ACCESORIOS BASICOS DE LOS BIENES SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL COSTO DEL EQUIPO, PARA EFECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS**

**TODOS LOS ACCESORIOS NO BASICOS OPCIONALES DEBERÁN SER COTIZADOS POR SEPARADO, A FIN DE PODER DETERMINAR LA CONVENIENCIA O NO DE SU ADQUISICIÓN EN ESTA LICITACIÓN, REFERENCIÁNDOLOS CADA UNO DE ESTOS.**

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) A**

***P R O P O S I C I Ó N E C O N O M I C A ( CONSUMIBLES O ACCESORIOS )***

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***PART*** | ***C L A V E ( S )*** | | | ***Descripción*** | ***Presentación*** | ***Marca*** | ***País de***  ***Origen*** | ***Nombre y R.F.C.***  ***del Fabricante*** | ***Cantidad*** | ***Precio***  ***Unitario*** | ***Importe***  ***Total*** |
| ***Gpo*** | ***Gen.*** | ***Esp.*** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **NOTAS:** EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.  LOS PRECIOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD, POR EL PRECIO UNITARIO.  EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES OPCIONALES PODRÁ PROPONERLOS POR SEPARADO Y DEPENDIENDO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS PARTIDAS PODRÍAN SER ADJUDICADOS |

**NOMBRE: CARGO: FIRMA:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**TODOS LOS ACCESORIOS NO BASICOS OPCIONALES DEBERÁN SER COTIZADOS POR SEPARADO, A FIN DE PODER DETERMINAR LA CONVENIENCIA O NO DE SU ADQUISICIÓN EN ESTA LICITACIÓN, REFERENCIÁNDOLOS CADA UNO DE ESTOS.**

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE) , MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_.

No. DE LA INVITACION \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**  **REGISTRO PATRONAL: No PROVEEDOR IMSS**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)  CALLE Y NÚMERO:  COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:  TELÉFONOS: FAX:  CORREO ELECTRÓNICO:  NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA DURACIÓN  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:  RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-  APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.  FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. |

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA: |

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

# FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

# FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Contrato de adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que celebran por una parteel **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

**I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

**I.2.** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

**I.3.** Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**I.4. L**a o (El) C. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de “El Instituto”, interviene como **área contratante** en el procedimiento de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, Párrafo primero del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 33 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto”.

**I.5.** La o El \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, en su carácter de Titular de la \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, interviene como **administrador** de este instrumento jurídico, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto”. para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente Instrumento Jurídico como **anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

**I.6** Asimismo y de igual forma, \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, Titular de la \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, de “El Instituto” interviene como **área requirente** en el procedimiento de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto”.

I.7 La o (El) C. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,Titular del \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, de “El Instituto” interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **área técnica,** en el procedimiento de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El instituto

I.8 Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio \*\*\*\*\*\*\*, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.9.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

**I.10.** El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, **(*en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artìculo 26 Ter*)**, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

**I.11.**Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional, adjudico mediante el procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, a “EL PROVEEDOR”, las partidas que se indican en el anexo 1 (Uno ).

**I.12** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)***

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública ***(Póliza)*** número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario ***(Corredor)*** Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_.”

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(*precisar las facultades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil*)**.

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)***

**II.1.** Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta ante **“EL INSTITUTO”** con Registro Patronal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, registro de INFONAVIT Numero\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y numero de proveedor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.**5 Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por “El Instituto”, el cual podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente ($300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)***

**II.7.** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”**, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

**II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.

**II.9.** Que para los fines y efecto legales de este contrato, **s**eñala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

II.10 Conforme a lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**. ***(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)***

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **$**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) ***(indicar el precio total a pagar con número y letra)***, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

* Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_\_\_ ***(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).***

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., “ El Instituto” Dentro de los 3 ( tres) días hábiles siguientes a la recepcion indicara por escrito a “ **EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_\_\_\_, ***(el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)***, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN).**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a**“EL PROVEEDOR”.**

Asimismo, “el proveedor” podrá solicitar a “el instituto”, a través de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, por escrito y previo al cobro de cualquier factura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO”, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de Cuotas Obrero Patronales.

**“EL PROVEEDOR”**que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

***NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área adquirente deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):***

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** otorgará un anticipo del \_\_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) ***(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)*** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), equivalente al \_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) restante, será pagado por **“EL INSTITUTO”** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el **Anexo \_\_\_** , dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_\_)**.

***Nota: (En caso de que los bienes que hayan sido adjudicados requieran de instalación y/o puesta en operación y/o capacitación, se deberá insertar, adicionalmente, el texto siguiente, adecuando su redacción para el caso concreto:)***

“De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por **“EL INSTITUTO”**, en las fechas horarios y lugares estipulados en el **Anexo (\_\_\_)**.”

**“EL PROVEEDOR”** podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

***(En tratándose de equipo médico, se deberá incluir, adicionalmente y, en su caso, el texto siguiente:)***

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa que contenga la información siguiente:

1. Nombre o denominación del fabricante.
2. Domicilio completo.
3. Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
4. Plazo de garantía del bien.
5. Número del contrato.”

***(En tratándose de instrumental médico, se deberá incluir, adicionalmente y, en su caso, el texto siguiente:)***

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a marcar cada uno de los bienes a entregar, con la información siguiente:

1. Marca o logotipo del fabricante.
2. Número de catálogo.
3. Logotipo o leyendas alusivas: “Propiedad IMSS”..
4. Número de lote.

En las piezas de instrumental que por sus características no permitan el marcado señalado, éste podrá omitirse.”

**“EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión las áreas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

***NOTA: (En caso de que en las bases de la Convocatoria, se hayan señalado condiciones de entrega adicionales a las establecidas en el presente formato, deberán ser consideradas en la presente Cláusula)***

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”** podrá solicitar, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por **“EL PROVEEDOR”**, vicios ocultos o bien, cuando las áreas usuarias de **“EL INSTITUTO”** manifiesten alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de \_\_\_\_ días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte **“EL INSTITUTO”**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

***NOTA: (En tratándose de bienes distintos a Instrumental y Equipo Médico:***

**“EL INSTITUTO”**, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

***NOTA: (En tratándose de Equipo e Instrumental Médico):***

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **“EL INSTITUTO”** sólo aceptará los lotes de los bienes a reponer por el proveedor, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los lotes de los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que el **“EL INSTITUTO”** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

1. **GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por \_\_ (\_\_\_) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **“EL INSTITUTO”** por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**
2. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

***(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)***

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

***NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)***

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

**a)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**b)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada)***.

**c)** El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

***NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)***

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- “EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **“EL PROVEEDOR**”no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en el calendario de entregas, conforme al **Anexo Número \_\_\_ (\_\_\_).** En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

1. Cuando **“EL PROVEEDOR**” no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **“EL INSTITUTO**” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”.**

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

* 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
  2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
  3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
  4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
  5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
  6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
  7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
  8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **“EL PROVEEDOR”** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
  9. 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**. la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adqusiciones, Arrendamienos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).***

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de.este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **“EL INSTITUTO”**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ (\_\_) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”

Anexo \_\_ (\_\_) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo \_\_ (\_\_) “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”

Anexo \_\_ (\_\_) “Propuesta Económica”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”

Anexo \_\_ (\_\_) “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

***NOTA:* (*En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios.por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)***

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases ***(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)***, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_\_ ***(número de ejemplares en original que serán suscritos)***, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(lugar donde se firmará el contrato)***, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  ***(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)*** | **“EL PROVEEDOR”**  ***(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)***  ***(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)*** |
|  |  |
|  | |
| **POR EL ÁREA CONTRATANTE**  ***(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa )*** | **POR EL ÁREA REQUIRIENTE y ADMINISTRADORA**  ***(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa)*** |
| **POR EL ÁREA TECNICA**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa )** | |

**ANEXO NUMERO 11 (ONCE)**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE** **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedarÁ AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prÓrroga o espera; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

***ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)***

**CALENDARIO DE ENTREGAS**

**LOS BIENES SE ENTREGARAN A LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION FALLO EN**

**DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | DELEGACION | UNIDAD | DOMICILIO | CIUDAD | LOCALIDAD | RESPONSABLE | CORREO ELECTRONICO |
| TODAS | PUEBLA | HOSPITAL GENERAL REGIONAL 36 SAN ALEJANDRO | 27 NORTE Y 10 PONIENTE NUM. 2701 COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000 TEL. 2 48 06 31 | PUEBLA | PUEBLA | DRA.GLORIA RAMOS ALVAREZ | Gloria.ramos@imss.gob.mx |
| TODAS | PUEBLA | HOSPITAL GENERAL DE ZONA 15 TEHUACAN | 18 PONIENTE Y AVENIDA DE LAS AMERICAS NUM. 1805, TEHUACAN PUEBLA. TEL 01 238 38 31110 | PUEBLA | TEHUACAN | DR. A. FRANCISCO MARTINEZ TORRES | Arturo.martinezt@imss.gob.mx |
| TODAS | PUEBLA | HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA | AV. FIDEL VEALZQUEZ Y 42 SUR No. 4211 UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560 01 222 233 93 00, 233- 92 27 | PUEBLA | PUEBLA | DR. SERGIO FLORES AGUILAR | Sergio.floresag@imss.gob.mx |

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS DESTINOS Y LUGARES DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL **PRESENTE ANEXO**, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN SU CASO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

**DURANTE LA RECEPCIÓN**: LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

**CABE RESALTAR** QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS **ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE** Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO **GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES** QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO,** **DERIVADO DE ESTE PROCESO DE INVITACION**, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL **NÚMERO DE LOTE**, **NÚMERO DE PIEZAS** Y **DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS**, ASÍ COMO EL **NÚMERO DE CONTRATO** QUE LOS AMPARA, EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

##### ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

* LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
* EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

* PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
* DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
* PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

* **LAS EMPRESAS**: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
* **LOS CONTADORES PÚBLICOS**: REALIZAR AUDITORÍAS: NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
* **LOS ABOGADOS**: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE O OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

## ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)



## ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

|  |
| --- |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES DE DUDAS A LAS CONVOCATORIA DE INVITACION |
|  |
| **ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**  FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| NOMBRE DEL LICITANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| PREGUNTAS: |
| (PRECISAR EL PUNTO DE CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO) |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O APODERADO O REPRESENTANTE |
|  |
|  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE: |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**

**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES**

NÚMERO CONSECUTIVO DE ACTA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_\_\_\_

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SIENDO LAS \_\_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL AÑO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL BIEN ESPECIFICADO COMO:

CLAVE::\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DESCRIPCIÓN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATONÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FINCADOALAEMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL EMBARQUE Y EMPAQUE, ENCONTRÁNDOSE QUE EL BIEN SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y PUEDE PROCEDERSE A SU INSTALACIÓN BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROCEDIÓ A LA CALENDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ARRANQUE, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN CON EL SIGUIENTE DESGLOSE:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DEL BIEN COMPROBANDO QUE ESTE OPERA ADECUADAMENTE:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN DESCRITO QUEDA EN PODER DEL INSTITUTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR, SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS \_\_\_\_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS PRESENTES EL ORIGINAL Y LAS COPIAS, SE ENTREGA COPIA AL PROVEEDOR, Y SE PROCEDE A ENVIAR **COPIA A LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION PUEBLA** , PARA SU CONOCIMIENTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

|  |  |
| --- | --- |
| **FIRMANTES** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**  **NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA**  **UNIDAD** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE**  **BIENES DE LA UNIDAD.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE** | |

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSION**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO. CONTRATO**  **NOMBRE DEL PROVEEDOR**  **FECHA** | | | | | | |
| **RECIBE DEL PROVEEDOR** | | | | **CUMPLE** | | **OBSERVACIÓN** |
| **CONCEPTO** | | **DESCRIPCIÓN** | |
| A) | Equipo | Bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad. | | SI |  |  |
| NO |  |
| B) | Instalación | Desmontar en su caso los equipos existentes, adecuación de los espacios físicos e instalación del equipo, asimismo la puesta en operación. | | SI |  |  |
| NO |  |
| C) | Capacitación | Capacitación al personal médico y técnico-médico en el lugar y turnos que el Instituto designe. | | SI |  |  |
| NO |  |
| D) | Manuales del equipo | Unidad Médica y/o UMAA | Dos juegos originales del manual de operación del equipo. | SI |  |  |
| NO |  |
| Departamento de Conservación | Un juego de manuales originales correspondientes al Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo | SI |  |  |
| NO |  |
| Dos juegos originales del manual de operación del equipo. | SI |  |  |
| NO |  |
| Manuales de Administración, de configuración, así como las claves de acceso del equipo. | SI |  |  |
| NO |  |
| E) | Mantenimiento preventivo | Programa calendarizado correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo. | | SI |  |  |
| NO |  |
| F) | Guías Mecánicas | Guías mecánicas correspondientes a requerimientos eléctricos, mecánicos, sanitarios, hidráulicos, espacios físicos y en su caso Instalaciones especiales | | SI |  |  |
| NO |
| H) | Contrato | Copia del Contrato incluyendo la totalidad de sus anexos. | | SI |  |  |
| NO |  |
| I) | Remisión del pedido | Original y 7 copias de la Remisión | | SI |  |  |
| NO |  |
| En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de Recibo. | | | | | | |

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**



**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES**

Número consecutivo de acta\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Contrato número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razone que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la **COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA**

para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

|  |  |
| --- | --- |
| **FIRMANTES** | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El responsable del área usuaria  Nombre, firma y matrícula |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El responsable del área de conservación de la  unidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El responsable administrativo del control de  Bienes de la unidad. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma del representante del  proveedor | |

**ANEXO 19 ( DIECINUEVE )**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO I)**

**(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **\_\_\_\_\_DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE**\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_**DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR**\_\_\_\_ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**

**Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_\_\_\_)** en mi carácter de representante legal de la **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**:

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

1. Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, se exhibe en este acto las constancias (emisión y comprobante de pago), debidamente emitidas por “EL INSTITUTO”, para lo cual se adjunta el presente ( 1,2,3 etc según corresponda ) constancias.

LUGAR Y FECHA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación……; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_%

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.